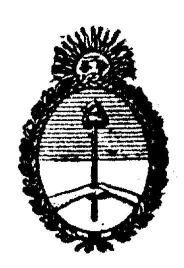
# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



**NUMERO 26.087** AÑO XCV ₳ 0,06

Buenos Aires, martes 17 de febrero de 1987

**1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES**

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Nº 43.018

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392 3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457




## SUMARIO



(Continúa en Pág. 2)



## DECRETOS

### JUNTA NACIONAL DE CARNES

Asígnase a personal del ex Consejo Agrario Nacional, incorporado a la citada Junta, el adicional establecido por el art. 2º del Decreto Nº 4.106/84.

DECRETO Nº 2.097

Bs. As., 11/11/86

VISTO el expediente Nº 1.600/83 del Registro de la Junta Nacional de Carnes, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.106 del 28 de diciembre de 1984 se incorporó al personal de aquel organismo al régimen escalafonario instituido por el Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973, creándose por el artículo 2º de aquella norma un "adicional individual por cambio de escalafón".

Que a partir del 1º de octubre de 1985 pasaron a revistar en la planta de personal permanente de la Junta Nacional de Carnes, nueve (9) agentes del ex Consejo Agrario Nacional cuyas remuneraciones, en función de lo previsto por el artículo 7º del ya citado Decreto Nº 4.106/84, se conformaron únicamente con las establecidas en el régimen escalafonario del Decreto Nº 1.428/73.

Que, no obstante, cabe tener en cuenta que el referido personal del ex Consejo Agrario Nacional se desempeñó en la Junta Nacional de Carnes desde el dictado de la Resolución de la ex Secretaría de Agricultura y Ganadería (hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) Nº 86 del 3 de setiembre de 1982, por la que se dispuso la transferencia de esos agentes en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 553 del 24 de marzo de 1981 la que recién pudo hacerse efectiva cuando mediante la correspondiente modificación de la estructura de la Junta se crearon los cargos necesarios (Decreto Nº 1.891 del 30 de setiembre de 1985).

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público tomó la intervención que le compete, expidiéndose por dictamen número 1.115 del 19 de junio de 1986, en el sentido de que resulta procedente reconocer el aludido adicional a los agentes del ex Consejo Agrario Nacional a que se hace referencia.

Que las mayores erogaciones que en materia de gastos en personal resultarán de la presente medida podrán ser atendidas con las partidas específicas del presupuesto de la Junta Nacional de Carnes.

Que la medida que se adopta encuentra amparo en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el inciso 1) del artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

**Artículo 1º** — Asígnase a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto al personal del ex Consejo Agrario Nacional incorporado a la Junta Nacional de Carnes en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.891 del 30 de setiembre de 1985 y de la Resolución de ese organismo Nº P-64 del 24 de octubre de 1985, con carácter de excepción a las normas del artículo 7º del Decreto Nº 4.106 del 28 de diciembre de 1984, el "adicional individual por cambio de escalafón" establecido en el artículo 2º de este último decreto, cuyo monto, que será equivalente al que les hubiera correspondido de haberse concretado la respectiva transferencia con anterioridad al 1º de julio de 1984, ascenderá a los importes que para cada agente se consignan en el anexo I que forma parte integrante del presente artículo.

**Art. 2º** — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será atendido con las partidas específicas del presupuesto de la Junta Nacional de Carnes para el corriente ejercicio.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Juan V. Sourrouille**
**Mario S. Brodersohn**
**Lucio G. Reca**

**ANEXO I DEL ARTICULO 1º**

JUNTA NACIONAL DE CARNES

"ADICIONAL INDIVIDUAL POR CAMBIO DE ESCALAFON"

| Nombres y apellidos | Categoría | Importe en ₳ |
|---|---|---|
| José Horacio Sánchez | 23 | 113,09 |
| Oscar Adolfo Cárcano | 19 | 152,88 |
| Ernesto Raúl Cativa Tolosa | 19 | 155,69 |
| Rodolfo Angel Lammardo | 19 | 122,10 |
| Mateo Roque Lorenzo Verde | 19 | 112,48 |
| Juan Carlos Lupo | 13 | 132,03 |
| Olga Inés Ruiz de Rosa | 13 | 67,12 |
| Elena María Luján Luzio | 10 | 62,63 |
| Enrique Espósito | 10 | 53,98 |


19870217

CONCESION Nº 908

# SUMARIO



## MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase la estructura orgánico-funcional del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 2.076
Bs. As., 11|11|86

VISTO el Decreto "S" Nº 2.565 del 30 de setiembre de 1983, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, solicita la modificación de su estructura orgánico-funcional para la creación de un cargo categoría 23 en su planta permanente.

Que dicha propuesta se funda en la necesidad de jerarquizar al actual personal de planta permanente, quienes han adquirido notoria experiencia y alta especialización en el desempeño de sus cargos.

Que para ello debe exceptuarse al organismo de las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Que la Comisión establecida por el artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, ha tomado la intervención que le compete.

Que la medida se ajusta a las "Normas para Estructuras Orgánicas" aprobadas por Decreto Nº 1.437 del 6 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánico-funcional del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, de conformidad al organigrama, misión y funciones, planta permanente, planta permanente y gabinete, que como anexos I, II, IIIa y IIIb forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Exceptúase al Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, de lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Art. 3º — Deróganse los anexos 2 I, 2 II, 2 IIIa, y 2 IIIb, del decreto "S" Nro. 2.565 del 30 de setiembre de 1983, correspondiente a la estructura orgánica que se reemplaza.

Art. 4º — Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra aprobadas por el decreto Nº 2.493 del 30 de diciembre de 1985 que como anexo IV forma parte integrante del presente decreto.

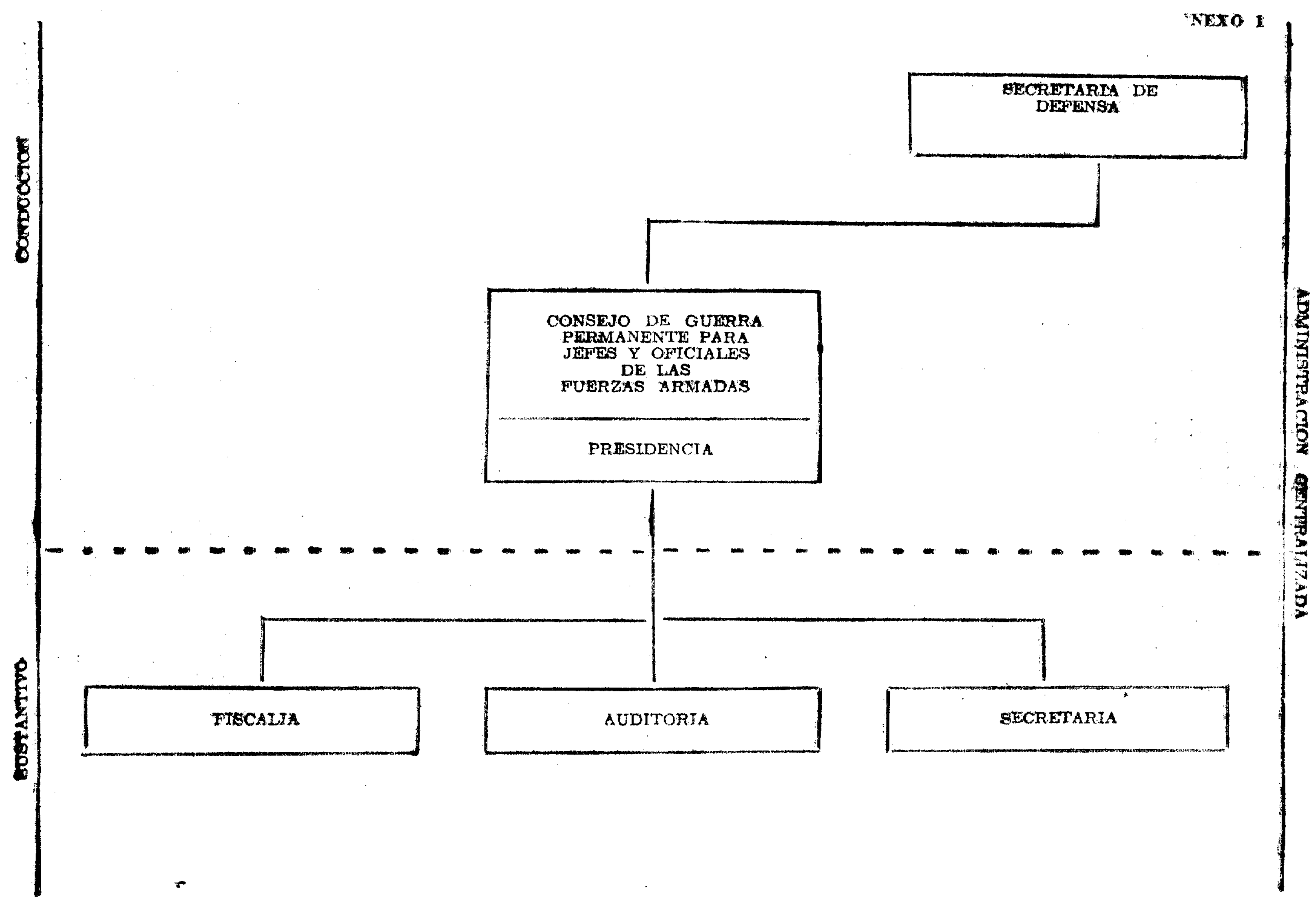
Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será imputado a la Finalidad Función 2.90 — Jurisdicción 45 — Programa 003 — Carácter 0 — Servicio Administrativo 370 — Sección 1 — Inciso 11 — Partida Principal 1110, del Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1986.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.

ANEXO I




ANEXO II

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Misión: Entender en el juicio, en la etapa del plenario, de los sumarios instruidos a los oficiales de las Fuerzas Armadas de los grados de Teniente Coronel a Subteniente o sus equivalentes, así como también a los de Gendarmería Nacional de los grados de Comandante Principal a Subalférez, imputados de haber cometido delitos o infracciones sujetos a la jurisdicción militar. Realizar eventualmente el juicio al personal militar subalterno que haya participado en delitos cometidos por jefes u oficiales.

Funciones:

Las establecidas en el código de justicia militar y en el reglamento interno para los Consejos de guerra permanentes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Asesor "ad-honorem".

DECRETO
Nº 2.100
Bs. As., 11|11|86

VISTO el expediente Nº 31.323|86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación con carácter ad-honorem, de D. Gustavo Seitun como Asesor del titular del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que los amplios conocimientos adquiridos por D. Gustavo Seitun redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia del expresado Departamento de Estado.

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter ad-honorem, Asesor del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a D. Gustavo Seitun (D. N. I. Nº 10.193.431).

Art. 2º — Establécese que, al solo efecto de eventuales liquidaciones de viáticos o compensaciones de similar tenor, previstas en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1.343|74 y sus rectificatorios y Nº 3.714|84, se asimilará al nombrado funcionario a la categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional instituido por Decreto Nº 1.428|73.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

**PRESIDENCIA**

**Misión:** Entender en la conducción de las deliberaciones del tribunal, cumplir y hacer cumplir sus reglamentaciones y ejercer su representación.

**Funciones:**

1. Ejercer el mando superior.
2. Administrar el personal y los fondos asignados al organismo.
3. Ejercer la dirección y contralor de las dependencias del consejo.

**FISCALIA**
(Unidad Sustantiva)

**Misión:** Entender en el ejercicio del ministerio fiscal, actuando como acusador en todas las causas de competencia del consejo.

**Funciones:**

1. Velar porque el orden legal en materia de competencia sea estrictamente observado.
2. Practicar todas las diligencias conducentes a la estricta ejecución de las sentencias dictadas por el Consejo, a cuyo efecto tendrá las mismas facultades que las concedidas al Fiscal General de las Fuerzas Armadas.
3. Entender en todos los casos en que el Tribunal requiera su opinión.
4. Asesorar a los Jefes de los Estados Mayores Generales de cada fuerza cuando así lo requieran.
5. Cuidar por la pronta y recta administración de la justicia militar.
6. Ejercer todas las funciones que expresamente le confieren el Código de Justicia Militar y de más leyes y reglamentos militares.

**AUDITORIA**
(Unidad Sustantiva)

**Misión:** Vigilar la tramitación de los juicios y asesorar en todo lo referente a los mismos.

**Funciones:**

1. Asistir a las deliberaciones y acuerdos del Consejo y resolver cualquier duda o dificultad legal, a requerimiento de los miembros del Tribunal.
2. Asesorar al Consejo en las contiendas de competencia y al Presidente o al Consejo en los incidentes de excusación.
3. Formular las cuestiones de hecho en la forma especificada en el artículo 379 del Código de Justicia Militar.
4. Proyectar y efectuar la redacción de las sentencias.
5. Atender la revisión de la tramitación de los procesos indicando las medidas o diligencias que conceptuare necesarias.
6. Atender la revisión de las constancias del proceso, a efectos de estabiecer si resulta necesario tratar la respectiva causa perentoriamente, a fin de evitar se produzca la prescripción de la acción penal.

**SECRETARIA**
(Unidad Sustantiva)

**Misión:** Coordinar la sustanciación de los procesos y cuestiones que deben ser sometidos a consideración y resolución del Tribunal, registrar en actas sus deliberaciones y pronunciamientos y las disposiciones conducentes a su oportuno cumplimiento. Asegurar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la oportuna actuación del Tribunal y disposiciones de Presidencia, de acuerdo con lo establecido por el Código de Justicia Militar y Reglamento Interno.

**Funciones:**

1. Intervenir en todas las causas que conozca el Consejo, autorizando todas las diligencias que en ella se practiquen.
2. Asegurar la custodia y conservación de los procesos, documentos y fuerza de convicción que correrán a su cargo.
3. Firmar las actuaciones que no deben llevar la firma del Presidente y refrendar la misma en los demás casos.
4. Redactar las actas de los acuerdos y llevar los libros correspondientes.
5. Programar la realización de vistas de causa y acuerdos.

**ANEXO III a)**

**PLANTA PERMANENTE**

Ministerio de Defensa

Administración Centralizada

Organismo: Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas

Autoridades Superiores

Personal Militar (Ley 19.101) en actividad, artículo 62 o en retiro

Unidad Consejo - Presidencia

1 Presidente (General de División o Brigada o sus equivalentes) (1)
6 Vocales (Coronel o equivalente) (1)

Unidad Fiscalía

1 Fiscal (Coronel o equivalente) (2)
6 Vocales (Coronel o equivalente) (1)

Unidad Auditoría

2 Auditores (Coronel auditor o equivalente) (3)

Unidad Secretaría

2 o más Secretarios (Teniente Coronel, Mayor o equivalente) (4)

(1) Artículo 19 del Código de Justicia Militar.
(2) Artículo 50 del Código de Justicia Militar.
(3) Artículo 61 del Código de Justicia Militar.
(4) Artículo 74 del Código de Justicia Militar.

**PLANTA PERMANENTE**

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO — ESCALAFON DECRETO Nº 1.428|73

MINISTERIO DE DEFENSA

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

ORGANISMO: CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

| Categoría / Unidad | 23 | 22 | 21 | 16 | Total | Cantidad de unidades estructurales |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Presidencia | 1 | — | 1 | 1 | 3 | 1,63 |
| Secretaría | — | 1 | — | — | 1 | 0,66 |
| TOTAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2,29 |

**AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES**

| Categoría / Unidad | 10/12 | 4/3 | Total | Cantidad de unidades estructurales |
|---|---|---|---|---|
| Secretaría | 1 | 1 | 2 | 0,43 |
| TOTAL | 1 | 1 | 2 | 0,43 |

**ANEXO III b)**

**PLANTA PERMANENTE Y GABINETE**

MINISTERIO DE DEFENSA

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

ORGANISMO: CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

(*) en cantidad de Unidades Estructurales

| NIVEL | Unidad / Totales por agrupamiento | Planta Permanente Administr. | Planta Permanente Serv. Gral. | Totales | Gabinete |
|---|---|---|---|---|---|
| CONDUCCION SUPERIOR | Presidencia | 1,63 | — | 1,63 | |
| | Subtotal (1) | 1,63 | | | |
| PLANEAMIENTO | | | | | |
| APOYO | Subtotal (2) | | | | |
| SUSTANTIVO | Secretaría | 0,66 | 0,43 | 1,09 | |
| | Subtotal (3) | 0,66 | 0,43 | 1.09 | |
| | (1) + (2) + (3) | 2,29 | 0,43 | | |
| | TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE | | | 2,72 | |

(*) Se considera Unidad Estructural, al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (A 310,30 mensuales vigentes al 1º de enero de 1986).

## TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

**Otórgase a Aerolínea Federal Argentina Sociedad de Economía Mixta (Alfa S. E. M.), la prórroga de las concesiones de explotación de servicios regulares, otorgadas por Decretos Nros. 46|71 y 691|85.**

DECRETO:
**Nº 2.098**

Bs. As., 11|11|86

VISTO el expediente Nº 4.119|86 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que Aerolínea Federal Argentina Sociedad de Economía Mixta (Alfa S.E.M.) ha peticionado la prórroga del plazo de las concesiones para explotación de servicios regulares de transporte aéreo interno otorgadas por Decreto Nº 46 del 31 de marzo de 1971 y 691 del 17 de abril de 1985.

Que en virtud de lo preceptuado por el Artículo 103 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) modificado por la Ley Nº 22.390, toda solicitud de prórroga deberá ser presentada con una anticipación no menor de un (1) año antes del vencimiento de la concesión en vigor.

Que la requirente interpretó que el plan de servicios presentado en este término satisfacía el recaudo, lo cual originó un menor lapso disponible para evaluar la subsistencia de los motivos de interés público respectivos.

Que tratándose de un servicio público regular, cuya conveniencia necesidad y utilidad en la región de influencia se mantuvo durante las prestaciones, la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo permitió la continuación del mismo cuenta habida del prevalente interés público a tutelar.

Que habiéndose analizado la presentación efectuada por la solicitante con fecha 1º de febrero de 1985, ha resultado confirmado el mantenimiento de los recaudos legales para un pronunciamiento favorable.

Que en atención a lo previamente manifestado, resulta considerar que los efectos de la prórroga operan a partir del 29 de abril de 1986, fecha en la cual se renueva la vigencia de las prestaciones autorizadas a la peticionante.

Que los derechos conferidos a Aero Chaco (Líneas Aéreas Chaqueñas Sociedad de Economía Mixta), se reconocen a Aerolínea Federal Argentina Sociedad de Economía Mixta (Alfa S E.M.) de conformidad con el cambio de denominación considerado por Decreto Nº 584 del 22 de abril de 1986.

Que el Artículo 103 de la Ley número 17.285 modificada por la Ley Nº 22.390 faculta a adoptar la presente medida.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Otórgase a Aerolínea Federal Argentina Sociedad de Economía Mixta (Alfa S.E.M.) prórroga por el plazo de quince (15) años a partir del 29 de abril de 1986, de las concesiones de explotación de servicios regulares de transporte aéreo en el orden interno otorgadas por Decreto Nº 46 del 31 de marzo de 1971 y 691 del 17 de abril de 1985 en las rutas que se detallan a continuación.

Ruta 1: Resistencia - Charata - Santiago del Estero - Catamarca.

Ruta 2: Resistencia - Presidencia Roque Sáenz Peña - Salta - Jujuy - Orán - Tartagal.

Ruta 3: Resistencia - Presidencia Roque Sáenz Peña - Ceres - Córdoba.

Ruta 4: Resistencia - Formosa - Las Lomitas - Tartagal - Orán - Jujuy - Salta.

Ruta 5: Resistencia - Posadas - El Dorado - Iguazú.

Ruta 6: Resistencia - Reconquista - Santa Fe - Rosario.

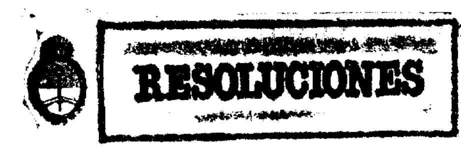
Ruta 7: Resistencia - Corrientes - Mercedes - Paso de los Libres - Monte Caseros.

(Todas ellas comprendidas en el Decreto Nº 46 del 31 de marzo de 1971).

Ruta Resistencia - Tucumán - San Juan - Mendoza.
(Decreto Nº 691 del 17 de abril de 1985).

**Art. 2º** — Mantiénense las demás condiciones de los Decretos mencionados en el Artículo 1º.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archíese. — ALFONSIN. — **Pedro A. Trucco.** — **Antonio A. Tróccoli.**




DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349. Decreto Nº 2.407|86. Regímenes de actualización. Coeficientes, tramos de escalas e importes aplicables.**

Períodos fiscales 1986 y 1987.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.656

Bs. As., 13|1|87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con diversas disposiciones contenidas en la Ley Nº 23.349, que regla la aplicación y determinación del impuesto al valor agregado, corresponde a esta Dirección General realizar la actualización anual de los importes fijados en los artículos 7º, Título II, 25, 26 y en las escalas contenidas en las Tablas 1, 2 y 3 anexas al artículo 27, Título V, de dicha ley.

Que asimismo deben establecerse los coeficientes de actualización aplicables sobre los montos de las operaciones realizadas durante el año calendario 1986, por los responsables comprendidos en el régimen de liquidación simplificado, sobre los créditos fiscales computables y el monto de los anticipos ingresados, por los mencionados sujetos, a los fines de la determinación de su obligación anual.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**El Director General**
**de la Dirección General Impositiva**
**Resuelve:**

I — EXENCION DEL GRAVAMEN, ARTICULO 7º, INCISO E), TITULO II DE LA LEY

**Artículo 1º** — A los efectos establecidos en el inciso e) del artículo 7º, Título II de la ley fíjanse para el Período Fiscal 1987 los siguientes importes:

a) Capital neto: la suma de tres mil novecientos cuarenta y cinco australes (A 3.945).

b) Monto de operaciones —gravadas, exentas y no gravadas—, las sumas de dieciocho mil novecientos treinta y siete australes (A 18.937); Siete mil quinientos setenta y cinco australes (A 7.575) y diez mil trescientos diez australes (A 10.310), según se trate de sujetos cuyas actividades se encuadren en los incisos 1), 2) o 3) del artículo 27, Título V de la Ley Nº 23.349, respectivamente.

**Art. 2º** — De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del inciso e) del artículo 7º, Título II, de la ley, establécense los coeficientes de actualización que se indican a continuación aplicables sobre los montos de las operaciones mensuales correspondientes al año 1986:

| Mes de las operaciones 1986 | Coeficiente de actualización |
|---|---|
| Enero | 1,53 |
| Febrero | 1,53 |
| Marzo | 1,52 |
| Abril | 1,50 |
| Mayo | 1,46 |
| Junio | 1,42 |
| Julio | 1,36 |
| Agosto | 1,29 |
| Setiembre | 1,18 |
| Octubre | 1,10 |
| Noviembre | 1,05 |
| Diciembre | 1,00 |

II — EXCLUSION DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, ARTICULO 25, PARRAFO PRIMERO, Y ARTICULO 26, INCISO F), TITULO V DE LA LEY

**Art. 3º** — Actualízase el importe establecido en el artículo 25, Título V de la ley —monto de capital neto que debe excederse para tributar el impuesto de acuerdo con el régimen general—, en la suma de treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres australes (A 39.453).

**Art. 4º** — A los efectos establecidos en el artículo 26, Título V, de la ley, —exclusiones del régimen simplificado por monto de operaciones—, fíjanse los importes del inciso f) de dicho artículo en las sumas de doscientos ocho mil noventa y nueve australes (A 208.099), ciento treinta y un mil ciento noventa y dos australes (A 131.192) y ciento cuarenta y nueve mil ochocientos catorce australes (A 149.814), según se trate de operaciones a las que aluden las tablas anexas a los incisos 1), 2) o 3) del artículo 27, Título V, de la ley, respectivamente.

**Art. 5º** — Conforme lo previsto por el inciso f) "in fine", del artículo 26, Título V, de la ley, los coeficientes de actualización aplicables sobre los montos de las operaciones mensuales correspondientes al año 1986, son los establecidos por el artículo 2º de la presente Resolución General.

III — DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 1986.

**Art. 6º** — De acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 27, Título V, de la ley, actualízanse los importes previstos en las tablas anexas mencionadas en el primer párrafo del citado artículo que como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de esta Resolución General.

**Art. 7º** — La actualización del crédito fiscal y de los importes que lo disminuyan, según lo dispuesto por los artículos 29, Título V, de la ley y 85 del Decreto Nº 2.407|86, se efectuará aplicando los coeficientes que se fijan a continuación:

| Año 1986 | Coeficiente de actualización |
|---|---|
| Octubre | 1,08 |
| Noviembre | 1,03 |
| Diciembre | 1.00 |

**Art. 8º** — A los fines de la actualización del importe del anticipo correspondiente al mes de noviembre de 1986 y del pago a cuenta dispuesto por la Resolución General Nº 2.655, el coeficiente aplicable es 1,00.

**Art. 9º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Carlos M. Da Corte**

**ANEXO Nº I (RESOLUCION GENERAL Nº 2.656)**

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 1 AL ARTICULO 27 - COMERCIO

| Tramos de Capital Neto | | | | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta | | 7.891 | 3.409 | 6.022 | 8.635 | 13.521 | 16.134 | 21.020 | 23.066 |
| 2 | 7.892 | a | 11.836 | 4.640 | 7.348 | 10.056 | 15.036 | 17.744 | 22.725 | 24.866 |
| 3 | 11.837 | a | 15.781 | 5.871 | 8.673 | 11.476 | 16.551 | 19.354 | 24.429 | 26.654 |
| 4 | 15.782 | a | 19.726 | 7.101 | 9.999 | 12.896 | 18.066 | 20.963 | 26.133 | 28.463 |
| 5 | 19.727 | a | 23.672 | 8.332 | 11.324 | 14.317 | 19.581 | 22.573 | 27.838 | 30.262 |
| 6 | 23.673 | a | 27.617 | 9.563 | 12.650 | 15.737 | 21.096 | 24.183 | 29.542 | 32.061 |
| 7 | 27.618 | a | 31.562 | 10.794 | 13.976 | 17.157 | 22.611 | 25.792 | 31.246 | 33.860 |
| 8 | 31.563 | a | 35.507 | 12.025 | 15.301 | 18.577 | 24.126 | 27.402 | 32.951 | 35.659 |
| 9 | 35.508 | a | 39.453 | 13.256 | 16.627 | 19.998 | 25.641 | 29.012 | 34.655 | 37.458 |

**ANEXO Nº II (RESOLUCION GENERAL Nº 2.656)**

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 2 AL ARTICULO 27 - SERVICIOS

| Tramos de Capital Neto | | | | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta | | 7.801 | 1.363 | 2.405 | 3.447 | 5.416 | 6.458 | 8.408 | 9.222 |
| 2 | 7.892 | a | 11.836 | 2.594 | 3.731 | 4.867 | 6.931 | 8.067 | 10.112 | 11.021 |
| 3 | 11.837 | a | 15.781 | 3.825 | 5.056 | 6.287 | 8.446 | 9.677 | 11.817 | 12.820 |
| 4 | 15.782 | a | 19.726 | 5.056 | 6.382 | 7.707 | 9.961 | 11.287 | 13.521 | 14.620 |
| 5 | 19.727 | a | 23.672 | 6.287 | 7.707 | 9.128 | 11.476 | 12.896 | 15.226 | 16.419 |
| 6 | 23.673 | a | 27.617 | 7.518 | 9.033 | 10.548 | 12.991 | 14.506 | 16.930 | 18 218 |
| 7 | 27.618 | a | 31.562 | 8.749 | 10.359 | 11.968 | 14.506 | 16.116 | 18.634 | 20.017 |
| 8 | 31.563 | a | 35.507 | 9.980 | 11.684 | 13.389 | 16.021 | 17.725 | 20.339 | 21.816 |
| 9 | 35.508 | a | 39.453 | 11.211 | 13.010 | 14.809 | 17.536 | 19.335 | 22.043 | 23 616 |

**ANEXO Nº III (RESOLUCION GENERAL Nº 2.656)**

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 3 AL ARTICULO 27 - INDUSTRIA

| Tramos de Capital Neto | | | | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta | | 7.891 | 1.856 | 3.296 | 4.715 | 7.386 | 8.806 | 11.476 | 12.574 |
| 2 | 7.892 | a | 11.836 | 3.087 | 4.621 | 6.136 | 8.900 | 10.415 | 13.180 | 14.373 |
| 3 | 11.837 | a | 15.781 | 4.318 | 5.946 | 7.556 | 10.415 | 12.025 | 14.885 | 16.172 |
| 4 | 15.782 | a | 19.726 | 5.549 | 7.272 | 8.976 | 11.930 | 13.635 | 16.589 | 17 971 |
| 5 | 19.727 | a | 23.672 | 6.780 | 8.597 | 10.397 | 13.445 | 15.244 | 18.293 | 19.770 |
| 6 | 23.673 | a | 27.617 | 8.010 | 9.923 | 11.817 | 14.960 | 16.854 | 19.998 | 21.569 |
| 7 | 27.618 | a | 31.562 | 9.241 | 11.249 | 13.237 | 16.475 | 18.464 | 21.702 | 23.369 |
| 8 | 31.563 | a | 35.507 | 10.472 | 12.574 | 14.657 | 17.990 | 20.073 | 23.106 | 25.168 |
| 9 | 35.508 | a | 39.453 | 11.703 | 13.900 | 16.078 | 19.505 | 21.683 | 25.111 | 26.967 |

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

**Apruébanse las normas referidas a la Acreditación de Origen de los productos fabricados en el Area Aduanera Especial.**

RESOLUCION RGRETNV
Nº 2.862

Bs. As., 11|11|86

VISTO el proyecto interpuesto por la Gobernación Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dirección de Industria y Comercio, sobre la modificación del Anexo XIV de la Resolución 4.712|80 (B.A.N.A. número 230|80) que trata sobre el régimen de las acreditaciones de origen de los productos fabricados en el Area Aduanera Especial y del Anexo XV que se refiere a los formularios que se utilizarán, y

CONSIDERANDO las instrucciones impartidas por el Secretario de Hacienda con fecha 15 de abril de 1986.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1), de la Ley Nº 22.415,

**El Administrador**
**Nacional de Aduanas**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Aprobar las normas referidas a la Acreditación de Origen de los productos fabricados en el Area Aduanera Especial, que se detallan en el Anexo XIV y los formularios que se utilizarán en el Anexo XV.

**Art. 2º** — Derogar el Anexo XIV y XV de la Resolución Nº 4.712|80 publicado en el B.A.N.A. Nº 230|80.

**Art. 3º** — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cúrsese información a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

**Juan C. Delconte**

**Nota:** Esta Resolución se publica sin el Anexo XV.

**ANEXO XIV**

1. DE LA ACREDITACION DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS EN EL AREA ADUANERA ESPECIAL (Artículo 24 de la Ley Nº 19.640).

1.1. La tramitación y aprobación de las acreditaciones de origen se regirán por las normas del presente anexo.

1.2. Para el seguimiento y control de los costos y precios con el objeto de determinar si los productos fabricados en la isla revisten el carácter de originarios del Area Aduanera Especial en los términos de la Ley Nº 19.640 y Decreto Reglamentario, se llevará como registro contable y con las formalidades establecidas en la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, los formularios OM - 1.625 (estructura de costo por unidad de producto terminado) y los formularios anexos OM - 1.625|1; 2; 3; 4, y 5 (de uso y presentación obligatoria en todos los casos), mediante su transcripción en el libro copiador de Inventarios y Balances semestralmente o a la fecha en que la empresa considere deba actualizar la información (ver punto 2.3.).

El uso y registración de dichos formularios es de carácter obligatorio y deberán hacerla todos los inscriptos en el Registro de Importadores - Exportadores que operan en el Area Aduanera Especial con radicación de industrias.

La totalidad de los comprobantes respaldatorios de las operaciones deberán ser perfectamente identificables y conservarse por el término de la prescripción aduanera. Además, deberán encontrarse disponibles en todo momento en el Area Aduanera Especial.

1.3. Los porcentajes de integración se calcularán según la siguiente fórmula, basada sobre el precio de salida del Area Aduanera Especial diferenciados entre componentes originarios del Area Aduanera Especial, del Territorio Nacional Continental, del exterior, y de otros insumos y|o gastos no incluidos en las clasificaciones anteriores.

100 x Valor Agregado en el A.A.E.

Precio de salida A.A.E.
Costo de los componentes originarios del A.A.E.
+ Costo de los componentes originarios del T.N.C.
+ Costo de los componentes originarios del exterior
+ Costo de otros insumos y|o gastos
+ Utilidad total

Se entiende por costo de los componentes lo siguiente:

**Componentes originarios del A.A.E.:**

a) Comprados localmente; valor de factura total a nivel mayorista;

b) Fabricados localmente y vendidos en ese mercado; precio de venta a nivel fabricante;

c) Fabricados localmente y no vendidos en el mercado; precio de venta en el T.N.C. a nivel fabricante.

**Componentes originarios del T.N.C.:**
Precio F.O.B. equivalente al vigente en el mercado de origen, a nivel fabricante.

**Componentes originarios del exterior:**
Precio C.I.F. de la factura de compra.

Se entenderá en el numerador por Valor Agregado en el Area Aduanera Especial, todos los componentes y servicios originarios o asimilados como tales a la misma, a la que se adicionará la utilidad proporcional imputada para dicha Area.

En el denominador figurará el precio de salida del Area Aduanera Especial que consecuentemente reflejará el costo final más la utilidad correspondiente.

1.4. Todas las presentaciones que realicen los interesados revestirán el carácter de declaraciones juradas y se canalizarán por intermedio de las Aduanas operativas.

2. EN EL AMBITO DE LA ADUANA OPERATIVA.

2.1. Con una antelación de treinta (30) días a la fecha de iniciación de las actividades o del comienzo de la fabricación de productos nuevos o distintos, las empresas deberán notificar por escrito dicha circunstancia a la Comisión para el Area Aduanera Especial, consignando él o los productos con que se comenzarán las actividades o el o los productos nuevos o distintos cuya fabricación se iniciará, según corresponda.

Notificada la C.A.A.E., ésta informará a la Aduana operativa que la empresa podrá exportar el producto de que se trata, garantizándolo previamente con los seguros correspondientes de acuerdo con lo indicado en el punto 2.9. del presente anexo.

El incumplimiento de la notificación a la C.A.A.E. por parte de la empresa del comienzo de sus actividades o la fabricación de productos nuevos o distintos, implicará no poder exportar los respectivos productos terminados.

2.2. Una vez que la empresa inició sus actividades o comienza a fabricar productos nuevos o distintos y esté en condiciones de solicitar la pertinente acreditación de origen sobre la base de costos históricos (por un período productivo no inferior a un mes pero no mayor de tres meses), podrá presentar una denominada Primera Acreditación de Origen utilizando para ello el formulario tipo OM-1.625 cuyo facsímil obra adjunto al presente anexo), los formularios OM-1.625|1; 2; 3; 4, y 5 a que se alude en el punto 1.2. precedentemente consignado, el detalle pormenorizado de las materias primas o partes componentes del producto fabricado y toda información adicional que justifique y aclare los datos consignados en los citados formularios de presentación obligatoria, particularmente los criterios de distribución de los gastos fijos e indeterminados sujetos a prorrateo, tiempo consumido para la terminación de la unidad de producto, cálculo de los gastos financieros, etcétera.

Aprobada esta primera acreditación de origen, el producto será considerado como originario del A.A.E. y podrá exportarse sin garantía por un lapso de 180 días a contar de la finalización del período productivo informado (uno, dos o tres meses, opcional), independientemente de la fecha de presentación y|o aprobación por parte de la C.A.A.E.

En el caso que la presentación comprenda dos o más productos, las estructuras de costo y los anexos se presentarán en un solo cuerpo de expediente.

2.3. Las empresas en funcionamiento podrán presentar solicitudes de acreditación de origen denominados Adecuaciones Trimestrales de Costo-Precio, posteriores a la Primera Acreditación de Origen o de las Acreditaciones de Origen Semestrales. Esta se formalizará presentando únicamente el formulario tipo adjunto OM-1.625 (estructura de costo unitario) por cada uno de los productos distintos que se hayan fabricado simultánea o alternadamente en el trimestre y con ellos se integrará un solo cuerpo de expediente.

Su aprobación por parte de la C.A.A.E. implicará prolongar por 180 días la validez en cuanto producto originario del A.A.E. y podrá, consecuentemente, exportarse durante ese plazo sin garantía.

Como en el caso anterior, el plazo se computará desde la finalización del trimestre informado, independientemente de la fecha de presentación y|o aprobación.

2.4. Todas las empresas que operan en el A.A.E. con radicación de industrias presentarán con carácter obligatorio y por períodos productivos semestrales, solicitud de acreditación de origen con costos históricos de todos los productos que se hayan fabricado simultánea o alternadamente en el semestre, lo que se denominará Acreditación de Origen Semestral.

Esta se formalizará presentando formulario tipo según facsímil adjunto (OM-1.625) formularios complementarios (OM-1.625|1; 2; 3; 4, y 5), el inventario analítico de las materias primas o partes componentes consignado globalmente en el formulario OM-1.625|1, acompañándose además las hojas de trabajo, criterios de apropiación, tiempo consumido para la terminación de cada producto, cálculos, procedimiento para la determinación de la inmovilización (rotación de inventarios) y todo otro detalle que justifique y aclare los datos consignados en los citados formularios de presentación obligatoria.

El expediente se integrará con tantos formularios OM-1.625 (estructura de costo unitario) y formularios OM-1.625|1 (resumen existencia permanente) y OM-1.625|2 (detalle analítico del costo de materias primas y|o insumos) cuantos productos se hayan fabricado simultánea o alternadamente en el semestre.

Los formularios restantes (OM-1.625|3; 4. y 5) revestirán el carácter de comunes —uno de cada uno para la totalidad de los productos— consignándose en ellos el total general erogado por concepto o rubro y su apropiación cuantitativa a la unidad de los distintos productos terminados.

La presentación de las acreditaciones de origen semestrales deberán hacerse de modo que uno de ellos coincida necesariamente con el cierre del ejercicio económico de la empresa.

El vencimiento para la presentación de la Acreditación de Origen Semestral se producirá a los 90 días de finalizado el semestre productivo respectivo, pudiendo solicitarse una prórroga de 30 días adicionales solamente cuando el semestre coincida con el cierre del ejercicio económico.

Aprobada la acreditación de origen por parte de la C.A.A.E., tendrá validez por 180 días a contar de la finalización del semestre respectivo —independientemente de la fecha de su presentación y|o aprobación— pudiéndose exportar sin garantía los productos resultantes.

2.5. Las Aduanas operativas (Ushuaia y|o Río Grande) indistintamente recibirán los expedientes de solicitudes de Acreditación de Origen consignados en los puntos 2.2., 2.3., y 2.4., en triplicado y, reteniendo una de las copias, remitirá el original y la copia restante a la C.A.A.E. para su estudio y aprobación.

2.6. Vencida la validez de la Acreditación de Origen Semestral, la empresa tendrá un plazo de gracia de 60 días adicionales a los 90 o 120 días, según corresponda (ver punto 2.4., cuarto párrafo), durante el cual deberá concretar la presentación en mora, pudiendo embarcar productos terminados durante ese lapso con garantía. Vencido dicho plazo, la Aduana operativa le suspenderá los embarques y transcurridos 30 días más podrá ejecutar las garantías.

2.7. Las presentaciones a que aluden los puntos 2.2., 2.3. y 2.4. deberán contar con dictamen de Contador Público Nacional y la respectiva legalización por parte de la Delegación Tierra del Fuego del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, requisito sin los cuales no serán consideradas por la C.A.A.E.

2.8. Las Aduanas operativas coordinarán con la C.A.A.E. un adecuado método de contralor de los vencimientos de las presentaciones originales y|o sucesivas a los efectos de determinar si los distintos productos terminados que se pretenden exportar cuentan con la respectiva cobertura de acreditación de origen.

2.9. En caso de exportaciones con garantía, las mismas se constituirán a partir de la fecha de oficialización del respectivo Permiso de Embarque hasta el momento de acreditarse origen.

Se fijará el monto de la póliza de garantía de conformidad con la declaración jurada del exportador sobre el valor de los insumos importados del exterior y|o de los originarios del Territorio Continental Nacional. La garantía se establecerá sobre el importe que resulte de aplicar al precio normal de las importaciones del extranjero, el porcentaje que le hubiera correspondido por el arancel general de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, si su importación se hubiera realizado al Territorio Continental Nacional, para las mercaderías introducidas desde este último, sobre el total de los reembolsos a que éstas se hubieran hecho acreedoras por su exportación al Area Aduanera Especial.

3. EN EL AMBITO DE LA COMISION PARA EL AREA ADUANERA ESPECIAL.

3.1. La C.A.A.E. recibirá los expedientes con las solicitudes de acreditación de origen que le remitan las Aduanas operativas, de acuerdo con lo expuesto en el punto 2.5., quedando a su cargo el estudio de los mismos, pudiendo disponer auditorías e inspecciones si lo estimara conveniente y dará en definitiva aprobación o no a tales presentaciones.

3.2. Una vez recaída resolución sobre los Expedientes recibidos, la C.A.A.E. retendrá el original y devolverá la copia restante a la Aduana de Ushuaia con el agregado de copia fiel del Acta original suscripta por el Presidente de la Comisión.

DEPARTAMENTO TECNICA DE NOMENCLATURA Y VALOR - DIVISION VALORACION - SECCION INVESTIGACIONES DE VALOR.

4.1. En esta área se recepcionará una de las copias de cada presentación efectuada por las empresas, una vez aprobada por la C.A.A.E. (ver punto 3.2.).

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### AHORRO OBLIGATORIO

**Ahorro Obligatorio. Ley Nº 23.256. Sustitución del comprobante de constitución por instrumento de crédito nominativo y transferible por endoso. Artículo 18, in fine, del Decreto Nº 2.073|85.**

Resolución Nº 90|86 (SH) Resolución General Nº 2.632. artículo 5º: su sustitución.

RESOLUCION GENERAL

Nº 2.659

Bs. As., 20|1|87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que razones que hacen a la optimización de las relaciones entre el Fisco y los constituyentes del Ahorro Obligatorio creado por Ley Nº 23.256, tornan aconsejable implementar un régimen que, mediante la intervención del Sistema Computación de Datos de este Organismo, concilien la seguridad y la celeridad en la emisión de los certificados que prevé la Resolución General Nº 90|86 (S.H.).

Que en tal orden de ideas se hace necesario modificar el procedimiento que a los efectos antes señalados, contempla la Resolución General Nº 2.632, con el fin de posibilitar la concreción de los objetivos ya mencionados.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación, y en ejercicio de las facultades que le acuerdan los artículos 2º, 4º —tercer párrafo— y 5º de la Resolución Nº 90|86 (S.H.), y el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.632, en la forma que se indica a continuación:

Sustitúyese el artículo 5º, por el siguiente:

"Artículo 5º — Transcurridos ciento ochenta (180) días hábiles, contados desde la fecha en que se realizó el depósito cuyo comprobante se desea sustituir, podrá interponerse solicitud en tal sentido mediante Formulario Nº 8.346 —por duplicado.

Simultáneamente con la presentación del Formulario Nº 8.346, se deberá exhibir la constancia de constitución del Ahorro Obligatorio cuyo reemplazo se solicita.

Exceptúanse de lo dispuesto en el primer párrafo aquellos casos en que el ahorro obligatorio resultante del Formulario Nº 322 sea igual o superior a diez mil australes (A 10.000), supuestos en los cuales este Organismo procederá a emitir de oficio el Formulario Nº 8.346 y lo enviará al domicilio de los titulares de los créditos, para que sea presentado por ellos a partir del vencimiento del citado plazo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá observarse el procedimiento indicado en el primer párrafo de este artículo, cuando el ejemplar remitido por esta Dirección General adolezca de errores o cuando no se haya recepcionado el mismo dentro de los siguientes plazos:

a) Ahorro Obligatorio correspondiente al año 1985: antes del 1º|3|87;

b) Ahorro Obligatorio perteneciente al período fiscal 1986: con una antelación de treinta (30) días hábiles al cumplimiento del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo.

La ocurrencia de las precitadas circunstancias —errores o falta de recepción— deberá ser comunicada a este Organismo, mediante nota simple, al efectuar la presentación antes aludida.".

Art. 2º — Quedan excluidos del ámbito de la presente, los sujetos que hubieran solicitado la sustitución del comprobante de constitución del Ahorro Obligatorio creado por la Ley Nº 23.256, de conformidad a lo dispuesto en el texto original del artículo 5º de la Resolución General Nº 2.632.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

## DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

### MIGRACIONES

Normas para el control de ingreso o egreso de personas por vía terrestre.

RESOLUCION

Nº 2.997

Bs. As., 28|11|86

VISTO lo actuado en el expediente número 029.333|73, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adaptar a las circunstancias actuales las exigencias documentarias establecidas para el control de ingreso y egreso de personas por vía terrestre, actualmente previstas en las resoluciones D.N.M. números 15.177|72, 12.823|73 y 1.610|83, constituyendo además un cuerpo normativo único más orgánico y uniformar los datos exigidos en todos los casos.

Por ello,

El Director Nacional de Migraciones Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los formularios que como Anexo I, II y III obran agregados y forman parte de la presente y que serán de uso obligatorio para el control de ingreso o egreso de personas al país por vía terrestre en cualquier calificación migratoria, excepto el "tránsito vecinal fronterizo" y "prosecución de viaje" los que se regirán por otras normas específicas.

Art. 2º — El formulario Anexo I, que se denominará "Manifiesto de Tripulantes y Pasajeros", será de presentación obligatoria para todos los responsables de medios de transporte internacional terrestre colectivo, que se dediquen al traslado de personas por razones comerciales o de lucro. Dicho formulario deberá estar impreso, en forma bilingüe, en los idiomas español y portugués.

Art. 3º — El formulario Anexo II, que se denominará "Manifiesto de Pasajeros - Vehículos Particulares", será de presentación obligatoria para todos los responsables de vehículos automotores particulares y|o taxis.

Art. 4º — El Anexo III, que se denominará "Registro de Entradas y Salidas de Personas", será confeccionado por la autoridad migratoria de control, consignándose en él los datos de todas aquellas personas que ingresaren o egresaren al país por algún medio diferente de los mencionados en los artículos 2º y 3º de la presente y cualquiera sea el medio que utilicen para ello. Cuando razones de practicidad u operativas lo hagan conveniente o necesario, la autoridad de control podrá registrar en el Registro referido en el presente artículo, el ingreso o egreso de las personas que lo hicieren en vehículos de los señalados en el artículo 3º, excluyéndose así la presentación del Anexo II en esos casos.

**Art. 5º — Los formularios Anexos I y II, deberán ser confeccionados y presentados por el responsable del medio de transporte a la autoridad migratoria, al momento de procederse al control de ingreso o egreso.** Este documento deberá ser completado por la autoridad migratoria, consignando en el rubro "Calificación Migratoria", la que la fuera acordada a cada extranjero, estampando el sello de control migratorio (entrada o salida, según el movimiento), en el lugar asignado al efecto, y la firma y sello aclaratorio de la autoridad interviniente.

**Art. 6º** — Los formularios mencionados deberán ser completados en idioma español, sin embargo podrán admitirse excepcionalmente los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o portugués; debiendo los responsables llenar los mismos a máquina o en forma manuscrita con caligrafía tipo imprenta fácilmente legible. No será admitida documentación llenada a lápiz.

**Art. 7º** — La autoridad migratoria de control, deberá dejar constancia al dorso del formulario cualquier modificación que se hubiere producido con referencia a los datos contenidos en el mismo.

**Art. 8º** — Todo error u omisión en los datos requeridos en los formularios o transgresión o infracción a lo establecido en la presente resolución, en que incurriere el transportador (Artículo 2º), será consignado por el funcionario actuante en un "parte circunstanciado de novedades" a los fines de la iniciación del pertinente sumario de faltas.

**Art. 9º** — La presente resolución entrará en vigencia el 1º de abril de 1987, derogándose a partir de esa fecha las Resoluciones números 15.177|72, 12.823|73 y 1.610|83.

**Art. 10.** — Regístrese por la División Resoluciones y remítase copia a todos los Departamentos, Delegaciones y Area Compilación de Normas. Por el Departamento Administración de Recursos se adoptarán las medidas necesarias para la provisión anual de los formularios que corren como Anexo II y III de la presente a las autoridades correspondientes de control migratorio. Comuníquese a Gendarmería Nacional, Subsecretaría de Transporte, Dirección Nacional de Transporte Terrestre y Dirección General de Asuntos Consulares, y a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

**Evaristo C. Iglesias**

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### IMPUESTOS

**Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales, sobre los Capitales, de Sellos, sobre el Patrimonio Neto e Internos.**

Coeficientes, índice e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.657

Bs. As., 13|2|87

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los factores de corrección e importes aplicables que, según el caso, resultan procedentes.

Que a los fines de la actualización del valor residual de los bienes a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, de revalúo contable, los coeficientes a aplicar con respecto a los ejercicio cerrados durante el mes de diciembre de 1986, serán los establecidos por el artículo 2º de esta Resolución General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**El Director General de la Dirección General Impositiva**

**Resuelve:**

**Artículo 1º — A los fines de la aplicación de** los sistemas de actualización previstos por las disposiciones en vigencia, así como también para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, corresponderá considerar los coeficientes, el número índice y los importes que se detallan en la presente Resolución General, respecto de los conceptos y períodos que se consignan en la misma.

1. — PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los períodos y conceptos que a continuación se indican:

I) Para el mes de diciembre de 1986, a los efectos dispuestos por:
   a) el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1986;
   b) los artículos 13, 17 y 20, del Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349;
   c) el artículo 89 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986;
   d) para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32, último párrafo, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1986, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

II) Para el mes de enero de 1987, a los efectos dispuestos por los artículos 8º y 12 de la Ley Nº 23.349 de Impuesto al Valor Agregado.

III) Para el mes de febrero de 1987, a los efectos dispuestos por:
   a) El artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986.
   b) El artículo 47 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986.

| Año | Coeficiente de actualización |
|---|---|
| 1914 y anteriores | 2.100.775.294,12 |
| 1915 | 1.920.063.440,86 |
| 1916 | 1.767.979.207,92 |
| 1917 | 1.526.204.273,50 |
| 1918 | 1.231.448.965.52 |
| 1919 | 1.303.400.729.93 |
| 1920 | 1.109.104.968,94 |
| 1921 | 1.266.424.822,70 |
| 1922 | 1.475.751.239.67 |
| 1923 | 1.526.204.273.50 |
| 1924 | 1.475.751.239.67 |
| 1925 | 1.526.204.273.50 |
| 1926 | 1.580.229.203.54 |
| 1927 | 1.580.229.203.54 |
| 1928 | 1.580.229.203.54 |
| 1929 | 1.580.229.203.54 |
| 1930 | 1.580.229.203.54 |
| 1931 | 1.840.885.567.01 |
| 1932 | 2.006.358.426.97 |
| 1933 | 1.767.979.207.92 |
| 1934 | 2.006.358.426.97 |
| 1935 | 1.920.063.440.86 |
| 1936 | 1.767.979.207.92 |
| 1937 | 1.700.627.619.05 |
| 1938 | 1.767.979.207,92 |
| 1939 | 1.700.627.619.05 |
| 1940 | 1.700.627.619.05 |
| 1941 | 1.638.219.266.06 |
| 1942 | 1.526.204.273.50 |
| 1943 | 1.526.204.273.50 |
| 1944 | 1.526.204.273.50 |
| 1945 | 1.266.424.822.70 |
| 1946 | 1.082.217.575.76 |
| 1947 | 965.221.081.08 |
| 1948 | 850.313.809.52 |
| 1949 | 642.323.381,29 |
| 1950 | 514.599.135,45 |
| 1951 | 375.138.445.38 |
| 1952 | 271.789.802.13 |
| 1953 | 260.680.145.99 |
| 1954 | 251.501.267.61 |
| 1955 | 223.766.791,98 |
| 1956 | 194.304.570,18 |
| 1957 | 156.499.474,15 |
| 1958 | 119.682.238,61 |
| 1959 | 51.267.843,81 |
| 1960 | 44.298.164,23 |
| 1961 | 40.899.198.35 |
| 1962 | 31.393.442,33 |
| 1963 | 24.377.597,27 |
| 1964 | 19.333.683.41 |
| 1965 | 15.596.637.26 |
| 1966 | 12.997.008.52 |
| 1967 | 10.348.646.77 |
| 1968 | 9.439.939.73 |
| 1969 | 8.901.146.50 |
| 1970 | 7.802.[illegible]66.68 |
| 1971 | 5.593.293.66 |
| 1972 | 3.159.731.39 |
| 1973 | 2.105.779.62 |
| 1974 | 1.754.533.57 |
| 1975 | |
| 1er. Trimestre | 1.258.037.93 |
| 2do. Trimestre | 946.957.60 |
| 3er. Trimestre | 489.275.26 |
| 4to Trimestre | 360.543.26 |
| 1976 | |
| 1er. Trimestre | 194.103,50 |
| 2do. Trimestre | 105.254.41 |
| 3er. Trimestre | 87.335.84 |
| 4to. Trimestre | 72.235.25 |
| 1977 | |
| 1er. Trimestre | 56.220,60 |
| 2do. Trimestre | 47.594.72 |
| 3er. Trimestre | 38.0[illegible]9.61 |
| 4to. Trimestre | 28.9[illegible]8.57 |
| 1978 | |
| 1er. Trimestre | [illegible] |
| 2do. Trimestre | 18.456.94 |
| 3er. Trimestre | [illegible] |
| 4to. Trimestre | 12.062,87 |
| 1979 | |
| 1er. Trimestre | 9.477.82 |
| 2do Trimestre | 7.519.86 |
| 3er. Trimestre | 5.705.15 |
| 4to. Trimestre | 5.068.86 |
| 1980 | |
| 1er Trimestre | 4.542.36 |
| 2do. Trimestre | 3.965.33 |
| 3er Trimestre | 3.512.82 |
| 4to. Trimestre | 3.175.12 |
| 1981 | |
| 1er Trimestre | 2.907.19 |
| 2do. Trimestre | 2.201.87 |
| 3er. Trimestre | 1.567.87 |
| 4to. Trimestre | 1.233.51 |
| 1982 | |
| 1er. Trimestre | 930.62 |
| 2do. Trimestre | 748.94 |
| 3er. Trimestre | 439.[illegible]5 |
| 4to. Trimestre | 301.44 |
| 1983 | |
| 1er. Trimestre | 209.95 |
| 2do Trimestre | 157.66 |
| 3er. Trimestre | 103.36 |
| 4to. Trimestre | 62.08 |
| 1984 | |
| 1er Trimestre | 40.52 |
| 2do. Trimestre | 24.39 |
| 3er Trimestre | 14.56 |
| Octubre | 10.35 |
| Noviembre | 9.02 |
| Diciembre | 7.32 |
| 1985 | |
| Enero | 6,04 |
| Febrero | 5.13 |
| Marzo | 4.02 |
| Abril | 2.05 |
| Mayo | 2.33 |
| Junio | 1.64 |
| Julio | 1.65 |
| Agosto | 1.63 |
| Setiembre | 1.62 |
| Octubre | 1.61 |
| Noviembre | 1.59 |
| Diciembre | 1.58 |
| 1986 | |
| Enero | 1.58 |
| Febrero | 1,57 |
| Marzo | 1,54 |
| Abril | 1.50 |
| Mayo | 1.46 |
| Junio | 1.40 |
| Julio | 1.33 |
| Agosto | 1.21 |
| Setiembre | 1.14 |
| Octubre | 1.08 |
| Noviembre | 1,03 |
| Diciembre | 1,00 |

**1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.**

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones corresponderá aplicar durante el transcurso del mes de febrero de 1987, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.

b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

| Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación. | Coeficiente de actualización |
|---|---|
| Abril de 1976 y anteriores | 110.319,7722 |
| 1976 | |
| Mayo | 105.313,7575 |
| Junio | 100.579,6545 |
| Julio | 94.796,8566 |
| Agosto | 87.739,0929 |
| Setiembre | 80.620,2261 |
| Octubre | 77.198,9584 |
| Noviembre | 72.251,0333 |
| Diciembre | 67.857,3356 |
| 1977 | |
| Enero | 59.632,5254 |
| Febrero | 55.725,6911 |
| Marzo | 53.628,4341 |
| Abril | 50.714,9446 |
| Mayo | 47.706,4090 |
| Junio | 44.737,4486 |
| Julio | 42.323,4613 |
| Agosto | 37.595,9791 |
| Setiembre | 35.044,0352 |
| Octubre | 30.867,4102 |
| Noviembre | 28.606,3637 |
| Diciembre | 27.456,2592 |
| 1978 | |
| Enero | 24.905,3493 |
| Febrero | 23.655,3298 |
| Marzo | 21.688,3144 |
| Abril | 19.883,6086 |
| Mayo | 18.244,6948 |
| Junio | 17.410,2758 |
| Julio | 16.594,6637 |
| Agosto | 15.275,1781 |
| Setiembre | 14.319,3900 |
| Octubre | 13.025,4761 |
| Noviembre | 12.003,4272 |
| Diciembre | 11.284,7909 |
| 1979 | |
| Enero | 10.255,5433 |
| Febrero | 9.499,5313 |
| Marzo | 8.791,0695 |
| Abril | 8.258,2301 |
| Mayo | 7.575,3866 |
| Junio | 6.856,5610 |
| Julio | 6.377,0641 |
| Agosto | 5.561,9554 |
| Setiembre | 5.284,4122 |
| Octubre | 5.229,2464 |
| Noviembre | 5.055,2186 |
| Diciembre | 4.930,9280 |
| 1980 | |
| Enero | 4.728,8166 |
| Febrero | 4.540,4742 |
| Marzo | 4.371,7883 |
| Abril | 4.209,4016 |
| Mayo | 3.994,9951 |
| Junio | 3.721,8947 |
| Julio | 3.615,7930 |
| Agosto | 3.513,4475 |
| Setiembre | 3.414,9450 |
| Octubre | 3.239,5468 |
| Noviembre | 3.156,3035 |
| Diciembre | 3.131,5214 |
| 1981 | |
| Enero | 3.056,3618 |
| Febrero | 2.906,3524 |
| Marzo | 2.772,6706 |
| Abril | 2.467,6138 |
| Mayo | 2.284,6387 |
| Junio | 1.924,8348 |
| Julio | 1.706,0536 |
| Agosto | 1.560,5466 |
| Setiembre | 1.456,7247 |
| Octubre | 1.372,5031 |
| Noviembre | 1.236,5087 |
| Diciembre | 1.117,6147 |
| 1982 | |
| Enero | 985,0398 |
| Febrero | 928,4388 |
| Marzo | 887,9228 |
| Abril | 837,2377 |
| Mayo | 766,2454 |
| Junio | 663,9327 |
| Julio | 519,2856 |
| Agosto | 447,0687 |
| Setiembre | 375,1210 |
| Octubre | 341,1291 |
| Noviembre | 299,3580 |
| Diciembre | 271,7240 |
| 1983 | |
| Enero | 236,9877 |
| Febrero | 209,3251 |
| Marzo | 188,9558 |
| Abril | 176,8048 |
| Mayo | 160,4007 |
| Junio | 140,1038 |
| Julio | 125,6541 |
| Agosto | 106,5387 |
| Setiembre | 85,6241 |
| Octubre | 73,2339 |
| Noviembre | 63,0640 |
| Diciembre | 53,1478 |
| 1984 | |
| Enero | 47,6903 |
| Febrero | 41,1469 |
| Marzo | 34,7653 |
| Abril | 29,0489 |
| Mayo | 24,4516 |
| Junio | 20,9679 |
| Julio | 18,1490 |
| Agosto | 14,8878 |
| Setiembre | 11,9353 |
| Octubre | 10,3460 |
| Noviembre | 9,0220 |
| Diciembre | 7,3213 |
| 1985 | |
| Enero | 6,0446 |
| Febrero | 5,1295 |
| Marzo | 4,0169 |
| Abril | 3,0545 |
| Mayo | 2,3279 |
| Junio | 1,6362 |
| Julio | 1,6518 |
| Agosto | 1,6268 |
| Setiembre | 1,6172 |
| Octubre | 1,6053 |
| Noviembre | 1,5935 |
| Diciembre | 1,5781 |
| 1986 | |
| Enero | 1,5785 |
| Febrero | 1,5662 |
| Marzo | 1,5444 |
| Abril | 1,4998 |
| Mayo | 1,4597 |
| Junio | 1,3961 |
| Julio | 1,3283 |
| Agosto | 1,2144 |
| Setiembre | 1,1373 |
| Octubre | 1,0805 |
| Noviembre | 1,0296 |

1.3. — Régimen de anticipos. Coeficientes.

**Art. 4º** — A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de febrero de 1987.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

| Cierre del ejercicio anterior | Anticipo | Coeficiente |
|---|---|---|
| 1986 | | |
| Marzo .................................... | 3ro. | 1,7118 |
| Mayo .................................... | 2do. | 1,5779 |
| Julio .................................... | 1ro. | 1,5272 |

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

| Cierre del ejercicio anterior | Anticipo | Coeficiente |
|---|---|---|
| 1986 | | |
| Abril .................................... | 3ro. | 1,4998 |
| Junio .................................... | 2do. | 1,3961 |
| Agosto .................................... | 1ro. | 1,2144 |

**Art. 5º** — Conforme con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para sociedades— y por el tercer párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto sobre los Capitales—, fíjase en sesenta y un australes (₳ 61) el importe que deberá superarse para que corresponda realizar el ingreso de los respectivos anticipos, cuyos vencimientos han de operarse en el mes de febrero de 1987.

2. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1. — Ajuste por inflación.

**Art. 6º** — A los efectos dispuestos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de octubre de 1986 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 165.263,5.

2.2. — Compra o construcción de vivienda propia.

**Art. 7º** — Establécese el importe referido en el artículo 100 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986, en la suma de tres mil quinientos cincuenta y cinco australes (₳ 3.555) aplicable para el mes de diciembre de 1986.

2.3. — Retenciones sobre determinadas ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones.

**Art. 8º** — A los efectos previstos por el artículo 18 de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones, actualízanse los importes establecidos en los artículos 16 y 17 de la misma, con aplicación para el mes de febrero de 1987, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 16, inciso a): —intereses (excepto los abonados por instituciones bancarias o entidades financieras sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 ó el que lo sustituya en el futuro, o a través de agentes de bolsa o de mercado abierto)— la suma de ciento ochenta y seis australes (₳ 186).

b) Artículo 16, inciso b): —honorarios profesionales, comisiones y otras retribuciones por prestaciones de servicios no ejecutadas en relación de dependencia, alquileres o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles; regalías, distribución de utilidades de sociedades cooperativas (retorno, interés accionario, etc.)— la suma de cuatrocientos catorce australes (₳ 414).

c) Artículo 17: —importe mínimo que corresponde retener— la suma de un austral (₳ 1).

2.4. — Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.651.

**Art. 9º** — A los fines dispuestos por la Resolución General Nº 2.651, fíjanse los importes de las deducciones, tramos de escala de impuesto y coeficientes computables en el procedimiento utilizado para la determinación de la obligación fiscal correspondiente a los pagos a realizarse durante el transcurso del mes de febrero de 1987:

a) Retenciones calculadas en función de las ganancias netas acumuladas en el período fiscal (punto 1 artículo 10).

| Concepto | Importe Acumulado a Febrero de 1987 ₳ |
|---|---|
| A) Ganancia no imponible (Art. 23 inc. a) | 527 |
| B) Deducción por cargas de familia (Art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal 1987 para que se permita su deducción ₳ 527 | |
| 1. Cónyuge | 264 |
| 2. Hijo | 132 |
| 3. Otras cargas | 132 |
| C) Deducción Especial (Art. 23 inc. c) | 659 |
| D) Primas de seguros (Art. 81 inc. b) | 136 |
| E) Gastos de sepelios (art. 22) | 136 |

| TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) - ACUMULADOS A FEBRERO DE 1987 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ganancia Neta Imponible Mensual | | Pagarán | | |
| De más de A | a A | A | Más el % | Sobre el excedente de A |
| 0 | 176 | —.— | 7 | 0 |
| 176 | 415 | 12 | 8 | 176 |
| 415 | 650 | 31 | 9 | 415 |
| 650 | 948 | 52 | 10 | 650 |
| 948 | 1.303 | 82 | 11 | 948 |
| 1.303 | 1.778 | 121 | 12 | 1.303 |
| 1.778 | 2.251 | 178 | 13 | 1.778 |
| 2.251 | 2.963 | 239 | 15 | 2.251 |
| 2.963 | 3.853 | 346 | 17 | 2.963 |
| 3.853 | 4.741 | 497 | 19 | 3.853 |
| 4.741 | 5.630 | 666 | 21 | 4.741 |
| 5.630 | 6.817 | 853 | 23 | 5.630 |
| 6.817 | 8.297 | 1.126 | 26 | 6.817 |
| 8.297 | 9.780 | 1.511 | 29 | 8.297 |
| 9.780 | 11.260 | 1.941 | 32 | 9.780 |
| 11.260 | 13.038 | 2.415 | 35 | 11.260 |
| 13.038 | 14.816 | 3.037 | 38 | 13.038 |
| 14.816 | 17.779 | 3.713 | 41 | 14.816 |
| 17.779 | —.— | 4.928 | 45 | 17.779 |

b) Retenciones calculadas en función de ganancias netas proyectadas en el período fiscal (punto 2, artículo 10).

| Concepto | Importes proyectados - período fiscal 1987 A |
|---|---|
| A) Ganancia no imponible (Art. 23 inc. a) | 3.203 |
| B) Deducción por cargas de familia (Art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal 1987 para que se permita su deducción: A 527. | |
| 1) Cónyuge | 1.602 |
| 2) Hijo | 801 |
| 3) Otras cargas | 801 |
| C) Deducción especial (Art. 23 inc. c) | 4.004 |
| D) Primas de seguros (Art. 74 inc. b) | 840 |
| E) Gastos de sepelios (Art. 22) | 840 |

| TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) - PROYECCION PERIODO FISCAL 1987 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ganancia Neta Imponible Anual | | Pagarán | | |
| De más de A | a A | A | Más el % | Sobre el excedente de A |
| 0 | 1.066 | —.— | 7 | 0 |
| 1.066 | 2.525 | 75 | 8 | 1.066 |
| 2.525 | 3.950 | 192 | 9 | 2.525 |
| 3.950 | 5.758 | 320 | 10 | 3.950 |
| 5.758 | 7.913 | 501 | 11 | 5.758 |
| 7.913 | 10.798 | 738 | 12 | 7.913 |
| 10.798 | 13.671 | 1.084 | 13 | 10.798 |
| 13.671 | 17.993 | 1.457 | 15 | 13.671 |
| 17.993 | 23.393 | 2.105 | 17 | 17.993 |
| 23.393 | 28.791 | 3.023 | 19 | 23.393 |
| 28.791 | 34.190 | 4.049 | 21 | 28.791 |
| 34.190 | 41.397 | 5.183 | 23 | 34.190 |
| 41.397 | 50.387 | 6.841 | 26 | 41.397 |
| 50.387 | 59.390 | 9.178 | 29 | 50.387 |
| 59.390 | 68.380 | 11.789 | 32 | 59.390 |
| 68.380 | 79.178 | 14.666 | 35 | 68.380 |
| 79.178 | 89.976 | 18.445 | 38 | 79.178 |
| 89.976 | 107.969 | 22.548 | 41 | 89.976 |
| 107.969 | —.— | 29.925 | 45 | 107.969 |

c) Retenciones calculadas en función de la ganancia neta del mes que se liquida y las ganancias netas percibidas en los once (11) meses anteriores al mes liquidado (punto 3, artículo 10).
Los importes y tramos de escala a que se refieren los puntos 3.2 y 3.3 del artículo 10 son los consignados en el inciso b) del presente artículo.
Coeficientes de actualización previstos por el punto 3.1. a) del artículo 10.

| Ganancias percibidas en el Período Fiscal 1986 | Coeficiente de Actualización |
|---|---|
| Marzo | 1,58 |
| Abril | 1,57 |
| Mayo | 1,54 |
| Junio | 1,50 |
| Julio | 1,46 |
| Agosto | 1,40 |
| Setiembre | 1,33 |
| Octubre | 1,21 |
| Noviembre | 1,14 |
| Diciembre | 1,08 |

**Art. 10.** — A los efectos dispuestos por el artículo 24 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986, se informan los siguientes importes con aplicación para el mes que se indica, correspondiente al período fiscal 1987.

| Mes | Ganancias no Imponibles A | Cargas de Familia | | | Deducción Especial A |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cónyuge A | Hijo A | Otras Cargas A | |
| Febrero | 268 | 134 | 67 | 67 | 334 |

2.5. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de Comercio. Rgimen de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones.

**Art. 11.** — A los fines previstos en el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse durante el transcurso del mes de Febrero de 1987, hasta las sumas que se indican a continuación:

| Zona de trabajo | Por día de trabajo o estadía | |
|---|---|---|
| | Con auto propio A | Sin auto propio A |
| 1) Capital Federal | 6 | 3 |
| 2) Capital Federal y Gran Buenos Aires | 9 | 6 |
| 3) Interior del país en general: | | |
| a) Hasta 50 km de la residencia | 6 | 3 |
| b) Más de 50 a 100 km de la residencia | 9 | 6 |
| c) Más de 100 a 150 km de la residencia | 19 | 17 |
| d) Más de 150 a 300 km de la residencia | 21 | 19 |
| e) Más de 300 km de la residencia | 23 | 21 |
| 4) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: | | |
| a) Hasta 50 km de la residencia | 6 | 3 |
| b) Más de 50 a 100 km de la residencia | 9 | 6 |
| c) Más de 100 a 150 km de la residencia | 20 | 17 |
| d) Más de 150 a 300 km de la residencia | 21 | 19 |
| e) Más de 300 a 500 km de la residencia | 23 | 21 |
| f) Más de 500 km de la residencia | 24 | 21 |

2.6. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

**Art. 12.** — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de Ciento Treinta y Seis Australes (A 136) con aplicación para el mes de Febrero de 1987.

2.7. Donaciones.

**Art. 13.** — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965 con aplicación para el mes de febrero de 1987, en la siguiente forma:

"Artículo 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de de ciento ochenta y ocho australes (A 188).
2) Las demás donaciones hasta la suma de sesenta australes (A 60).
En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad. El monto total a justificar en las condiciones de este artículo no podrá superar la suma de trescientos un australes (A 301) anuales por contribuyente".

2.8. Sumas que se destinen al pago de honorarios, síndicos o miembros del consejo de vigilancia. Diciembre de 1986.

**Art. 14.** — Establécese en la suma de ocho mil ciento noventa y tres australes (A 8.193) el importe previsto por el artículo 87, inciso i) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986, con aplicación para los ejercicios comerciales cerrados en el transcurso del mes de diciembre de 1986.

2.9. Artículo 25. Actualización anual de importes. Período fiscal 1986.

**Art. 15.** — A efectos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986, se actualizan para el Período Fiscal 1986, los importes correspondientes a los conceptos previstos en los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de dicha ley y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, conforme se establece seguidamente:

| | A |
|---|---|
| A) Gastos de sepelios (artículo 22 de la ley) | 655 |
| B) Ganancias no imponibles (artículo 23, inc. a) de la ley) | 2.457 |
| C) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b) de la ley): | |
| 1. Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción | 2.457 |
| 2. Cónyuge | 1.228 |
| 3. Hijo o hija o hijastro o hijastra menor de 24 años o incapacitado para el trabajo | 614 |
| 4. Descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta menor de 24 años o incapacitado para el trabajo) por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano o hermana menor de 24 años o incapacitado para el trabajo; por el suegro; por la suegra; por cada yerno y nuera menor de 24 años o incapacitado para el trabajo | 614 |
| D) Deducción especial (artículo 23, inc. c) de la ley) | 3.071 |
| E) Primas de seguros (artículo 74, inc. b) de la ley) | 655 |
| F) Escala de impuesto (artículo 83 de la ley): | |

| Ganancia neta imponible | | Pagarán | | |
|---|---|---|---|---|
| De más de A | a A | A | Más el % | Sobre el excedente de A |
| 0 | —.— | 0 | —.— | 7 |
| 836 | 836 | 836 | 59 | 8 |
| 1.966 | 1.966 | 1.966 | 149 | 9 |
| 3.080 | 3.080 | 3.080 | 249 | 10 |
| 4.489 | 4.489 | 4.489 | 390 | 11 |
| 6.177 | 6.177 | 6.177 | 576 | 12 |
| 8.422 | 8.422 | 8.422 | 845 | 13 |
| 10.667 | 10.667 | 10.667 | 1.137 | 15 |
| 14.042 | 14.042 | 14.042 | 1.643 | 17 |
| 18.253 | 18.253 | 18.253 | 2.359 | 19 |
| 22.464 | 22.464 | 22.464 | 3.159 | 21 |
| 26.675 | 26.675 | 26.675 | 4.043 | 23 |
| 32.295 | 32.295 | 32.295 | 5.336 | 26 |
| 39.308 | 39.308 | 39.308 | 7.159 | 29 |
| 46.337 | 46.337 | 46.337 | 9.197 | 32 |
| 53.350 | 53.350 | 53.350 | 11.441 | 35 |
| 61.771 | 61.771 | 61.771 | 14.388 | 38 |
| 70.193 | 70.193 | 70.193 | 17.588 | 41 |
| 84.235 | 84.235 | 84.235 | 23.345 | 45 |

**Art. 16.** — A los efectos dispuestos por el artículo 24 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986, se informan los siguientes importes, correspondientes al período fiscal 1986.

A. — Nacimientos, casamientos, etcétera.

| Mes | Cónyuge A | Hijos y otras cargas A |
|---|---|---|
| Enero | 1.228 | 614 |
| Febrero | 1.145 | 573 |
| Marzo | 1.061 | 531 |
| Abril | 976 | 488 |
| Mayo | 888 | 444 |
| Junio | 798 | 399 |
| Julio | 704 | 352 |
| Agosto | 605 | 382 |
| Setiembre | 497 | 248 |
| Octubre | 381 | 190 |
| Noviembre | 259 | 129 |
| Diciembre | 132 | 66 |

B. — Fallecimientos, mayoría de edad, etcétera.

| Mes | Cónyuge A | Hijos y otras cargas A |
|---|---|---|
| Enero | 83 | 41 |
| Febrero | 167 | 83 |
| Marzo | 252 | 126 |
| Abril | 340 | 178 |
| Mayo | 430 | 215 |
| Junio | 524 | 262 |
| Julio | 623 | 312 |
| Agosto | 731 | 366 |
| Setiembre | 847 | 424 |
| Octubre | 969 | 485 |
| Noviembre | 1.096 | 548 |
| Diciembre | 1.228 | 614 |

2.10. Reembolso Fiscal. Ley Nº 22.371 y sus modificaciones. Actualización anual de importes. Período Fiscal 1987.

Art. 17. — A efectos de lo dispuesto en los artículos 3º y 5º de la ley Nº 22.371 y sus modificaciones, fíjanse para el Período Fiscal 1987 los siguientes importes:

A) Mínimo de inversiones realizadas en los términos de la ley para la solicitud de reembolso (artículo 3º): nueve mil trescientos noventa y cinco australes (A 9.395).

B) Máximo de inversiones por cada beneficiario y por año calendario por el cual se podrá solicitar reembolso (artículo 5º): cuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos ochenta australes (A 4.697.280).

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES

Beneficio mínimo anual no sujeto a imposición.

Art. 18. — Fíjase el importe establecido por el artículo 15 —beneficio mínimo anual no sujeto a imposición— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986, en la suma de dos mil trescientos sesenta y siete australes (A 2.367) aplicable para el mes de febrero de 1987.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Art. 19. — Fíjase el importe establecido en el inciso g) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1986, en la suma de ciento sesenta y cinco australes (A 165) aplicable para los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de diciembre de 1986.

5. IMPUESTO DE SELLOS

Art. 20. — A los efectos previstos por el artículo 102 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986, actualízanse los tramos de la escala contenida en el artículo 24 y los importes establecidos en los artículos 55, 58 inciso f), 69, 70, 93 y 101 de dicha norma legal, con aplicación para el mes de febrero de 1987, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 24: escrituras públicas de compraventa de inmuebles o de cualquier otro contrato por el cual se transfiere el dominio de inmuebles:

| BASE IMPONIBLE | | |
|---|---|---|
| Más de A | Hasta A | Alícuota o/oo |
| — | 8.181 | 30 |
| 8.181 | 12.272 | 35 |
| 12.272 | 16.362 | 40 |
| 16.362 | 20.453 | 45 |
| 20.453 | — | 50 |

b) Artículo 55: Impuesto fijo para actos de valor económico indeterminado: el importe de cuatro australes (A 4).

c) Artículo 58, inciso f): Actos instrumentados exentos:
1) Actos cuyo valor no exceda de treinta australes (A 30).
Instrumentos previstos en el artículo 22: para los cuales el valor exento será de tres australes (A 3).

d) Artículo 69: Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios: los importes de treinta y un australes (A 31) y trescientos trece australes (A 313).

e) Artículo 70: Multas por infracciones formales: los importes de treinta y un australes (A 31) y trescientos trece australes (A 313).

f) Artículo 93: Importe mínimo para apelar en relación ante el superior: el importe de un austral (A 1).

g) Artículo 101: Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas: el importe de tres mil ciento treinta y dos australes (A 3.132).

7. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO NETO

Actualización anual de importes. Período Fiscal 1986.

Art. 21. — A efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto, texto ordenado en 1986, se actualizan para el Período Fiscal 1986 el siguiente importe correspondiente al concepto previsto en el artículo 12 de la mencionada norma legal, y los tramos de las escalas indicadas en los artículos 13 y 6º último párrafo, de la misma, conforme se establece a continuación:

A) Patrimonio neto no imponible (artículo 12 de la ley) .......... A 94.686

B) Escala de impuesto (artículo 13 de la ley).

| Patrimonio Neto Anual | | Pagarán | | |
|---|---|---|---|---|
| Más de A | A A | Tasa fija | Más el % | Sobre el excedente de A |
| 94.686 | 142.029 | — | 0,50 | 94.686 |
| 142.029 | 213.044 | 237 | 0,75 | 142.029 |
| 213.044 | 315.620 | 770 | 1,00 | 213.044 |
| 315.620 | 473.430 | 1.796 | 1,25 | 315.620 |
| 473.430 | 710.145 | 3.769 | 1,50 | 473.430 |
| 710.145 | 1.065.218 | 7.320 | 1,75 | 710.145 |
| 1.065.218 | | 13.534 | 2,00 | 1.065.218 |

C) Escala del último párrafo del artículo 6º de la ley:

| Más de A | a A | % |
|---|---|---|
| 94.686 | 126.248 | 2 |
| 126.248 | 157.810 | 3 |
| 157.810 | 189.372 | 4 |
| 189.372 | 220.934 | 5 |
| 220.934 | 252.496 | 6 |
| 252.496 | 284.058 | 7 |
| 284.058 | 315.620 | 8 |
| 315.620 | 347.182 | 9 |
| 347.182 | en adelante | 10 |

7. GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

Actualización anual del monto de la exención. Período Fiscal 1987.

Art. 22. — Fíjase el monto previsto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.630 en la suma de un mil siete australes (A 1.007), aplicable para el Período Fiscal 1987.

8. IMPUESTOS INTERNOS

Actualización anual de importes. Período Fiscal 1987.

8.1. Multas por defraudaciones de montos indeterminados.

Art. 23. — Establécese el importe referido en el artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, en las sumas de ciento veintiún australes (A 121) y veinticuatro mil ciento ochenta y seis australes (A 24.186) aplicables para el Período Fiscal 1987.

8.2. Multas por infracciones leves y graves.

Art. 24. — Establécense los importes referidos en el artículo 41 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, en las sumas que a continuación se indican, aplicables para el Período Fiscal 1987.

A) Multas por infracciones leves: las sumas de diez australes (A 10) y cuatrocientos ochenta y cuatro australes (A 484).

B) Multas por infracciones graves: las sumas de noventa y siete australes (A 97) y cuatro mil ochocientos treinta y siete australes (A 4.837).

Art. 25. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

### Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349. Cancelación del número de inscripción.

Requisitos, plazos y demás condiciones.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.658

Bs. As., 13/1/87

VISTO a Ley Nº 23.349, referida al impuesto al valor agregado y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente establecer el régimen que deberán observar los responsables inscriptos en el mencionado tributo, a los fines de solicitar la cancelación del número de inscripción, oportunamente asignado por esta Dirección General, cuando se produjera el cese definitivo de las actividades gravadas o la totalidad de las operaciones desarrolladas queden exentas o excluidas del ámbito de imposición del tratado gravamen.

Que asimismo, corresponde atender a lo previsto por el artículo 7º, inciso f), Título II, de la Ley Nº 23.349.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Los responsables del impuesto al valor agregado instituido por la Ley Nº 23.349 solicitarán, de acuerdo al régimen que se establece por esta Resolución General, la cancelación del número de inscripción oportunamente asignado por este Organismo en el mencionado gravamen, cuando:

a) Cesaren definitivamente en el desarrollo de la totalidad de las actividades gravadas;

b) resultaren comprendidos en las disposiciones del artículo 7º, inciso f), Título II, de la Ley Nº 23.349;

c) la totalidad de las operaciones gravadas que realicen queden, en virtud de disposiciones legales, exentas o excluidas del ámbito de imposición del referido gravamen.

Art. 2º — Los responsables comprendidos en el régimen general de liquidación del impuesto —Título III de la Ley Nº 23.349— podrán solicitar la cancelación de su número de inscripción por la causal enunciada en el inciso a) del artículo anterior, siempre que:

a) Hubieran realizado la totalidad de los bienes vinculados a las actividades gravadas,

b) reintegren el crédito fiscal, debidamente actualizado mediante la aplicación de los coeficientes que elaborará esta Dirección General, que oportunamente hubiera sido computado, correspondiente a las materias primas, productos terminados o mercaderías de reventa, en existencia a la finalización del último día del mes anterior a aquél en que se solicite la cancelación de inscripción.

Art. 3º — A los fines previstos en el artículo 1º, los responsables deberán presentar:

1. A partir del mes siguiente a aquél en que se produzca alguna de las situaciones indicadas en el precitado artículo 1º: formulario de declaración jurada Nº 351.

2. Hasta el último día hábil del mes en el cual se presente el formulario mencionado en el punto anterior:

1.1. De tratarse de responsables comprendidos en el régimen general de liquidación: formularios de declaración jurada números 9 G, 330 y, en su caso, 352.

1.2. De tratarse de responsables comprendidos en el régimen de liquidación simplificado: formulario de declaración jurada Nº 335 y boleta de depósito F. 9S.

La presentación de los formularios de declaración jurada Nros. 351, 352, 330 y 335, corresponderá ser realizada en la dependencia de este Organismo ante la cual los responsables se encontraren inscriptos en el impuesto al valor agregado.

El formulario de declaración jurada Nº 9/G y la boleta de depósito F. 9S, se presentarán en alguna de las instituciones bancarias habilitadas a tal efecto o en aquéllas en que obligatoriamente determinados responsables deban cumplimentar dicha obligación, de acuerdo con lo dispuesto por esta Dirección General.

Art. 4º — La representación de los formularios de declaración jurada y el ingreso del saldo de impuesto resultante, dispuesta por el punto 2. del artículo anterior estará referida a las operaciones realizadas entre el inicio lel período fiscal, ejercicio comercial, 1º de enero, o en su caso, iniciación de actividades gravadas cuando la misma fuera posterior a los momentos indicados, según corresponda, y el último día del mes calendario anterior a aquél en que se formalice la solicitud de cancelación mediante formulario de declaración jurada Nº 351.

Art. 5º — Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3º y 4º los responsables deberán tener, hasta el mes calendario anterior al de la presentación de la solicitud de cancelación, cumplimentadas la totalidad de las obligaciones referidas al tratado gravamen correspondientes a los períodos fiscales no prescriptos.

Art. 6º — La información a consignar en el formulario de declaración jurada Nº 352, que corresponderá presentar a los fines previstos por el inciso b) del artículo 2º, estará referido al inventario de bienes de cambio (materias primas, productos terminados y mercaderías de reventa) en existencia a la finalización del último día del mes calendario anterior a aquél en que se solicite la cancelación de inscripción y deberá contar con dictamen de contador público cuando:

a) El valor atribuible a la totalidad de los referidos bienes resulte superior a diez mil australes (A 10.000);

b) en el período fiscal inmediato anterior a aquél en el cual se solicite la cancelación, el importe de las operaciones gravadas hubiera sido igual o superior a doscientos mil australes (A 200.000), o

c) el capital al cierre del ejercicio comercial o, en su caso, al 31 de diciembre, inmediato anterior a la fecha en que se solicite la cancelación —valuado de conformidad a las disposiciones que reglan el impuesto sobre los capitales—, hubiera sido superior a ochenta mil australes (A 80.000).

Art. 7º — El detalle de la información requerida por el formulario de declaración jurada Nº 352 podrá ser suministrado mediante la entrega de soportes magnéticos, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 2.619.

En dicho supuesto, el referido formulario deberá cubrirse en su parte pertinente, con los montos totalizados, correspondiendo observar, de corresponder, el requisito del dictamen de contador público.

Art. 8º — Queda excluida del presente régimen la exención prevista por el artículo 7º, inciso e), Título II de la Ley Nº 23.349.

Art. 9º — La cancelación de la inscripción en el impuesto al valor agregado, producirá efectos desde el último día del mes calendario anterior a aquél en el cual se solicite la misma y su vigencia será automática en tanto se cumplan todos los requisitos y obligaciones dispuestas por esta Resolución General, sin perjuicio de las facultades de fiscalización

otorgadas a esta Dirección General por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Asimismo, el número de inscripción corresponderá consignarse en las presentaciones que deban ser efectuadas, de acuerdo con lo establecido por los artículos 3º y 4º.

**Art. 10.** — Apruébanse por la presente los formularios de declaración jurada Nros. 351 y 3?2.

**Art. 11.** — Déjanse sin efecto a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Resolución General, las Resoluciones Generales Nros. 1.893 y 2.469.

**Art. 12.** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Carlos M. Da Corte**

# CONCURSOS NUEVOS

## PODER JUDICIAL

### CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA

ACORDADA Nº 4.584

En la Ciudad de Mendoza, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los señores miembros de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, señor Presidente Dr. Eduardo Mestre Brizuela y señores Vocales doctores Manuel W. Martín Naffezzini, Juan Antonio González Macías, Antonio Alberto Endeiza y Luis Francisco Miret -encontrándose en uso de la licencia el señor Juez de Cámara Dr. Guillermo M. Petra Recabarren- tomaron en consideración lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Acordadas Nº 34/84, Nº 53/84 y Nº 60/84 y lo reglado en Acordada Nº 4.294 de esta Cámara y ante la existencia de una vacante para la que se requiere título habilitante, la que debe ser cubierta por designación de este Cuerpo. Resolvieron: 1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, a fin de cubrir el cargo de Secretario Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 1 de Mendoza, en reemplazo del Dr. Gilberto Eduardo Altamira. 2º) Integrar para tal concurso, la Comisión Asesora a que se refiere el art. 2º de la Acordada Nº 4.294 de este Cuerpo con los señores Jueces de Cámara doctores Antonio Alberto Endeiza y Juan Antonio González Macías y con el señor Juez Federal doctor Alfredo Manuel Rodríguez, conforme al resultado del sorteo practicado al efecto. Actuará como Secretaria la doctora María Margarita Heluani de Gill. — 3º) Para inscribirse en el presente concurso, los interesados deberán ser argentinos nativos o naturalizados, ser mayores de edad, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o privada con reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, debiendo tales títulos tener una antigüedad mínima de un año, salvo que el aspirante haya desempeñado empleo por no menos de tres años en el Poder Judicial de la Nación. Adjuntarán sus datos, acompañarán sus títulos, certificado de buena conducta y comprobantes de antecedentes, salvo aquellos postulantes que ya se encuentren inscriptos en el Registro respectivo de Prosecretaría de Cámara, quienes sólo tendrán que manifestar fehacientemente, su voluntad de participar en este concurso. — 4º) Fíjase como término para la presentación de los interesados en concursar hasta el día veintisiete de febrero de 1987, y como sede la Mesa de Entradas de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, sita en Avenida España y Pedro Molina de Ciudad en el horario de atención al público o la de los Juzgados Federales de San Juan, San Luis y San Rafael. — 5º) Vencido el plazo, la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes y determinará cuales de ellos a su juicio y sin recurso alguno, reúnen suficientemente méritos para intervenir en la prueba de oposición. — 6º) Resuelta esa evaluación, la Comisión fijará día y hora para la prueba de oposición a rendirse en la Biblioteca Central de Tribunales Federales de Mendoza, lo que se notificará a todos los concursantes en el domicilio constituido y se citará a los calificados con antecedentes suficientes para intervenir en la prueba. — 7º) La prueba de oposición consistirá en la confección de una o varias resoluciones de la materia penal. Secretamente la Comisión elegirá uno o varios casos reales o supuestos, repartirá a los postulantes iguales copias de los escritos y documentación del caso y los concursantes deberán, en el término de tres horas, redactar y mecanigrafiar las resoluciones requeridas. Los aspirantes podrán utilizar los libros existentes en la referida Biblioteca debiendo guardar so pena de descalificación- el silencio y comportamiento que asegure la individualidad de sus respuestas. — 8º) Concluida la prueba, cada miembro de la Comisión, estudiará y calificará los trabajos escritos de cada uno de los oponentes, teniendo en consideración: ortografía, mecanografía y presentación, rapidez, sintaxis, versación jurídica, narración de la situación fáctica, lógica y acierto en los considerandos, precisión y justicia legal de la parte resolutiva. — 9º) Podrá requerirse a los oponentes explicaciones o aclaraciones orales sobre sus trabajos escritos. — 10) Efectuada la antedicha evaluación, los miembros de la Comisión deliberarán conjuntamente y ponderarán sus opiniones pudiendo conjugar el resultado de las pruebas escritas con las eventuales respuestas orales y los antecedentes con que cuenten los oponentes. De resultas de ello emitirá el dictamen final, fijando el orden de mérito correspondiente a los tres mejores concursantes. — 11) Tal dictamen será puesto en conocimiento del señor Juez titular del Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Dr. Jorge Roberto Burad, quien deberá en el término de tres días de recibido, formular a esta Cámara Federal su propuesta de designación, eligiendo de entre los tres profesionales mejor ubicados en el concurso. — 12) Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese al Superior y Juzgados de la jurisdicción y difúndase por la prensa y recabando el auxilio de las asociaciones profesionales pertinentes. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los señores Jueces por ante mí que Doy Fe.

Fdo.: Eduardo Mestre Brizuela - Manuel W. Martín Maffezzini - Juan A. González Macías - Antonio A. Endeiza y Luis F. Miret.

Margarita H. de Gill, Prosecretaria.

e. 17/2 Nº 837 v. 17/2/87

# AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 1.361; 31.134; 38.323 y 40.080, de u$s. 2.500 Nros. 126.917; 140.717 y de u$s. 5.000 Nros. 210.926; 213.758 y 217.295, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Prospero. Bs. As., 8/1/87.

A 72,60 e. 17/2 Nº 14.464 v. 18/3/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 2.143.307, de u$s. 312,50 Nº 2.368.015 y de u$s. Nº 3.016.019, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Norberto J. Vila Sánchez, Bs. As., 10/2/87.

A 60,50 e. 17/2 Nº 14.353 v. 18/3/86

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 3.201.696 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Antonio Cafferata (h.), Bs. As., 4/2/87.

A 48,40 e. 17/2 Nº 14.359 v. 18/3/87

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

De conformidad a lo dispuesto por los arts. 42, 43 y concordantes del Decreto 1.759/72, Reglamentario de la Ley 19.549, hácese saber por tres días a doña ALICIA AMELIA CANAVESIO, (L.C. Nº 4.716.570) que el Banco Hipotecario Nacional, en el Expediente 061-42-2871 Nº H° 9704638, relativo a la adjudicación de la vivienda Casa Nº 496 del Barrio "9 de Julio" del Proyecto 75 del Ex Plan "25 de Mayo" ubicada en la calle 102 Nº 4015, de la ciudad y partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, ha dictado la Resolución Nº 2 de fecha 13 de enero de 1986, cuya parte pertinente dice: "Señor Gerente: Visto ... este Area aconseja: 1º) Rescindir el Acta de Tenencia Precaria de fecha 25/11/77, por transgresión al Art. 1º (obligación de habitar la unidad con el grupo familiar denunciado). — 2º) Intimar al tenedor precario que surge del acta de fs. 23 Sra. Alicia Amelia Canavesio, y/o a todo otro ocupante, para que en el plazo de veinte (20) días corridos a partir de la presente notificación, restituya al Banco la unidad en perfectas condiciones de conservación e higiene, bajo apercibimiento de iniciar las actuaciones judiciales para el recupero del inmueble, ello sin perjuicio de recurrir también a los Tribunales competentes a fin de declarar las sumas de dinero que por deudas, indemnizaciones, etc., el Banco considere acreedor. ... Area Préstamos, 15/1/86. Irma A. C. de Doña, Jefe Area Préstamos. Gerencia, 15/1/86. Resolución Nº 2. Procédase de conformidad con el consejo de resolución que antecede. Joaquín Horacio Lorenzo, Gerente Sucursal Necochea.

e. 17/2 Nº 838 v. 19/2/87

## Secretaría de Hacienda

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SAN RAFAEL

**Art. 1.037 del Código Aduanero**

Se hace saber al señor LUIS F. LATTZ GARCIA, que en el Sumario Contencioso Nº 010/86 SR. ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "San Rafael, 3 de febrero de 1987. El Administrador de la Aduana de San Rafael Resuelve: Art. 1º: Condenar al señor Luis Lattz García, chileno, C.I. Nº 3.137.236-4 con una multa igual a una (1) vez el valor en plaza de la mercadería, cuyo importe asciende a la suma de A 679,62 (australes seiscientos setenta y nueve c/62/100) conforme a lo determinado por el art. 936 del Código Aduanero, los que deberán ser ingresados a Rentas Generales. Art. 2º: Decretar el comiso irredimible de la mercadería secuestrada la que deberá ser incluida en la próxima subasta. Art. 3º: Intimar al imputado al pago de la multa impuesta en el término de 15 (quince) días a partir de su notificación. Art. 4º: Regístrese, notifíquese. Fdo.: Eduardo N. Mallorca, Subadministrador a/c. Aduana de San Rafael.

e. 17/2 Nº 839 v. 17/2/87

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 75 Nros. 1.924.381 y 2.175.954 y de U$S 750 Nros. 2.725.511/520; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos de U$S. 75 Numeros. 1.817.323; 1.910.751/752; 1.924.382; 2.006.843/844; 2.006.836; 2.006.846; 2.021.876; 2.033.039; 2.070.370; 2.175.953; 3.525.287; de U$S 375 Nros. 2.340.350; 2.366.310; 2.393.912/914; 2.397.603; 2.443.414; 2.464.607; de U$S 750 Nros. 1.092.548; 1.125.648; 1.133.023; 1.139.182; 2.671.130; 2.673.017; 2.673.058; 2.725.501/510; 2.725.521/554; 2.748.533/546; 2.751.272/273; 2.757.854; 2.764.499/500; 2.766.057; 2.787.342; 2.877.875; de U$S 3.750 Nros. 1.301.298; 1.320.146; 1.342.732/735; 3.033.323; 3.068.307; 4.705.054; 4.709.683; 4.713.350; 4.714.066; 4.718.671; 4.722.559; 4.729.290; 4.735.601; 4.742.773; 4.749.033 y 4.754.602 y de U$S 7.500 Nº 1.624.188; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Horacio F. Ballestrín; Bs. As. 29/12/86.

A 169,40 e. 6/2 Nº 12.715 v. 9/3/87

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/1 al 5/2/87.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros, 1.782.078; 1.782.083; 1.855.962; 1.865.142; 1.876.985/986; 1.886.334; 2.070.789; 2.157.375; 3.534.544 y 3.555.834, de u$s. 375 Nros. 2.372.956 y 3.805.423, de u$s. 3.750 Nº 1.340.423 y de u$s. 7.500 Nros. 1.602.460; 1.633.125; 5.001.368; 1.007.944 y 5.011.502 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Amadeo Gras Goyena. Bs. As. 2/2/87.

A 84,70 e. 13/2 Nº 14.006 v. 16/3/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de U$S. 22,27 Nº 336.263; de U$S. 111,85 Nors. 419.397/398 y de U$S. 222,70 Nros. 901.696/697 de Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 10 de U$S. 14,94 Nors. 1.737.423/424 y 3.504.224 de U$S. 149,40 Nros. 1.020.527/528; 1.020.591/592; 1.029.040; 1.059.015 y 2.782.738/741 y de U$S. 747 Nros. 1.340.642; 1.345.361/363 y 1.376.546/548 de Bonos Externos 1982. Esc. Norberto Rafael Benseñor; Buenos Aires 29/1/87.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1987.

A 96,80 e. 10/2 Nº 13.592 v. 11/3/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 10.017; 10.839 y 40.035/036, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.783.091; 1.804.178; 1.964.973, de u$s. 375 Nº 2.395.265 y de u$s 750 Nros. 2.690.261 y 2.765.799 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gastón E. Recagno, Rosario, 30/12/86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 72,60 e. 16/2 Nº 14.216 v. 17/3/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 1.494 Nos. 1.603.511; 1.607.407; 1.607.670; 1.615.245; 1.624.887; 3.200.538/539; 5.004.177; 5.011.422; 5.014.697 de Bonos Externos 1982. Esc. Mirta Cristina Milone; Bs. As., 15/1/87.

Buenos Aires, enero 21 de 1987.

A 60,50 e. 27/1 Nº 12.935 v. 25/2/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizados debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre los cupones Nº 9 de u$s. 809,50 c/u. Nos. 1.311.657; 3.056.312; 3.097.064; 4.734.790 y 4.763.658 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 60,50 e. 20/1 Nº 12.617 v. 18/2/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 3.506.045 y de u$s. 750 Nros. 1.046.109; 2.685.721/722 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Aurelio P. E. Bosio. Bs. As. 7/1/87.

A 60,50 e. 20/1 Nº 12.480 v. 18/2/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.763.206; 1.851.853; 1.907.965; 2.034.013; 2.110.707; 3.532.386; de u$s. 375 Nros. 2.335.443; 2.443.429; 2.480.787; 2.488.595 y de u$s. 750 Nros. 1.058.020; 2.707.032 y 2.792.822, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Salvador Mario Marino, Bs. As., 22/12/86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 84,70 e. 11/2 Nº 13.789 v. 12/3/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 12 de u$s 1.470 Nº 214.587 del empréstito Bonos Externos 1980. Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela, Buenos Aires 22/12/86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 48,40 e.26/1 Nº 12.888 v.24/2/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 9 de u$s. 150 Nº 4.782.066 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 72,60 e. 20/1 Nº 12.618 v. 18/2/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de U$S. 5.000 Nros. 13.035.131 y 13.037.314, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Escribano Antonio Ordiales, Buenos Aires, 15/1/87.

e. 10/2 Nº 580 v. 10/3/87

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/2 al 9/2/87.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nos. 1.712.479; 1.721.944, 1.752.104/106; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.909; 2.009.154; 2.050.271; 2.055.447 y 3.534.028, de u$s 375 Nos 2.405.771 y 3.800.052 de u$s 750 Nos. 1.009.704; 2.825.681 y 2.878.549 y de u$s 3.750 Nos. 1.310.561/2 1.346.134/136; 3.025.637 y 4.733.624, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. David P. Rocca, Bs. As. 27/10/86.

Buenos Aires octubre 30 de 1986

A 88 e. 23/1 Nº 6.780 v. 19/2/87

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/11 al 26/12/86.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s. 14,94; Números 1.817.383; 1.849.041; 1.922.194; de u$s. 74,70 Nros. 2.307.674; 2.312.030; 2.360.921; 2.374.397; 2.414.544 y de u$s. 149,40 Nros. 1.043.608; 1.091.514; 2.635.576 y 2.865.566 del empréstito Bonos Externos 1982. — Esc. M. C. Mazzoni de Mele, Buenos Aires, 6/1/87.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 72,60 e. 21/1 Nº 12.717 v. 19/2/87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con relación al aviso publicado en las ediciones Recibo Nº 2.907 del 28/10/86 al 27/11/86, rectificamos la numeración de una lámina, donde dice 2.494.991 debe decir 2.444.991.

A 48,40 e. 19/1 Nº 12.415 v. 17/2/87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 1.325.604 y del título de u$s. 3.750 Nº 3.012.041 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, ambos del empréstito Bonos Externos 1982, habiéndose emitido sobre este último el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

₳ 84.70 e. 20|1 Nº 12.619 v. 18|2|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 1.305.169 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Rodolfo A. Moretti. — Caseros, 9 de enero de 1987.

Buenos Aires, 13 de enero de 1987.

₳ 48.40 e. 21|1 Nº 12.690 v. 19|2|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.753.098; 1.821.706; 1.830.828; 1.846.777; 1.868.401; 1.869.405; 1.929.801; 1.995.572; 2.000.736; 2.000.739|740; 2.029.218; 2.096.901; 2.130.110; 2.144.094|095; 2.149.776|777; 2.178.074; 3.512.716|717; 3.520.272|273; 3.558.522|523; 3.568.489; 3.568.334; 3.573.919|923 y 3.577.593|594, de u$s 375 Nros. 2.323.264; 2.326.853; 2.345.102; 2.400.639; 3.801.534, de u$s. 750 Nros. 1.002.128; 1.011.546|547; 1.059.336; 1.068.897; 1.081.471; 1.081.477; 1.089.919; 1.112.617; 1.117.056|057; 2.622.645; 2.622.647; 2.658.028; 2.718.246; 2.816.532; 2.831.412; 2.832.743; 2.836.151; 2.840.883|884; 2.882.621; 2.884.187; 2.887.846|847; de u$s. 3.750 Nros. 1.307.258; 1.334.879 y 1.364.313 y de u$s. 7.500 Nros. 1.630.784 y 1.630.803, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Celia Mattioni.

₳ 169.40 e. 2|2 Nº 13.109 v. 3|3|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.111.507 y 2.793.996 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Propero. Bs. As. 13|1|87.

₳ 60.50 e. 20|1 Nº 12.498 v. 18|2|87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital Federal.

BORONOVEIK, Juan Carlos
CARVELERO de ABEIJON Clides Mari
ILLESCAS, Rolando Norberto
LEIRIA, Roberto Aroldo
MONTALTO, Francisco Víctor
MONTENEGRO, Máximo Domingo
PELOSO, Gustavo Adolfo
PACHECO, Néstor Felipe
PUJALES, Pedro José
SELVAGGIO Pablo
SERRANO, Ramón
VAZQUEZ CACHAMBI, Mauricio
LUSCHER, Bernardino Francisco

e. 11|2 Nº 699 v. 24|2|87

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Cita por diez días a don MARIO BOTTI, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31808712-02 conforme lo establece la Ley Nº 23.062. Dora López, abogada. Directora de Asuntos Legales.

e. 11|2 Nº 700 v. 17|2|87

# LICITACIONES NUEVAS

## Rubro "A" LOCACIONES

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

ORGANISMO CENTRAL

ESPACIOS Y LOCAL COMERCIALES

Licitación Pública Nº 1748|87. — **OBJETO: Concesión espacio en Estación Avellaneda. Línea Belgrano.**

Canon básico mensual: ₳ 250.
Apertura, día y hora: 23|3|87, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 1749|87. — **OBJETO: Concesión local en Estación Ranelagh. Línea Roca.**

Canon básico mensual: ₳ 45.
Apertura, día y hora: 24|3|87, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 1750|87. — **OBJETO: Concesión espacio en Estación Ing. Brián. Línea Roca.**

Canon básico mensual: ₳ 300.
Apertura, día y hora: 25|3|87, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 819 v. 19|2|87

## Rubro "B" OBRAS

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº 0.871|1. — **OBJETO: Ramal Timote-Telen; mejoramiento de vía de Km. 509 a Km. 523,300 (14.300 Km.).**

Presupuesto oficial: ₳ 227.328.
Apertura, día y hora: 16|3|87, a las 11.
Valor del pliego: ₳ 200.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 821 v. 19|2|87

## Rubro "C" SERVICIOS

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1751|87. — **OBJETO: Reparación de turbosobrealimentadores Cooper - Bessemer para locomotoras G.E.**

Apertura, día y hora: 12|3|87, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 820 v. 19|2|87

### Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**
**Licitación Pública Nº 16|87**
**Expediente Nº 64.951|87**

Apertura: 26|2|87.
Hora: 14.

**OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra necesarias para la reparación de una caldera y su correspondiente servicio de mantenimiento integral por el período abril-diciembre de 1987.**

Destino: Sede Central de la Secretaría de Justicia de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 12.30 a 15.30 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: Sin valor.

e. 17|2 Nº 806 v. 18|2|87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Trabajo

**DELEGACION REGIONAL EN SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Llama a Licitación Pública.

**OBJETO: La limpieza del edificio que** ocupa la Delegación ubicada en calle Salta 1052.

Para retiro de pliegos y/o aclaración, dirigirse al domicilio indicado, en días hábiles de 6 a 13 horas.

Apertura de propuestas: Día 23 de febrero de 1987, a las 10 horas.

e. 17|2 Nº 807 v. 18|2|87

## Rubro "D" SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES**
**Central Nuclear en Atucha I**
**Licitación Pública Nº 4|87**
**Expediente Nº A-7006**

**OBJETO: Conjunto soporte para sistema TASI NO1.**

Apertura: 25|2|87.
Hora: 11 (once).

**Licitación Pública Nº 6|87.**
**Expediente Nº A-7009**

**OBJETO: Registrador analógico digital.**

Apertura: 25|2|87.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 días hábiles.

e. 17|2 Nº 808 v. 18|2|87

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 14|87**

**OBJETO: Adquisición de repuestos para automotores para cubrir las necesidades del parque automotor durante el año 1987.**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para la adquisición de repuestos para automotores, para cubrir las necesidades del parque automotor durante el año 1987, solicitado por la División Mantenimiento.

Apertura de las ofertas: El día 25 de febrero de 1987, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Compras y Contrataciones, sito en la calle Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 17|2 Nº 809 v. 18|2|87

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 2.478|87**

Apertura: 25 de febrero de 1987.
Horario: 15 horas.

**OBJETO: Provisión de café, azúcar, té, yerba mate en saquitos y leche en polvo.**

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 255, piso 10, oficina 1.012, de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

e. 17|2 Nº 810 v. 18|2|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**
**Referencia INOS Nº 5-0070**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

**OBJETO: Adquisición de elementos para enfermería y quirófanos con destino al Policlínico, sito en Lavalle 1686, Capital.**

La apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1987 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital.

Valor del pliego: Cinco australes (₳ 5).

e. 17|2 Nº 811 v. 18|2|87

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**
**Referencia INOS Nº 5-0070**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87.

**OBJETO: Adquirir resmas de papel obra blanco.**

La apertura se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1987, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyeyn 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal.

e. 17|2 Nº 812 v. 18|2|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 10**

**OBJETO: Provisión de sobres.**

Apertura: el 26|2|87 a las 10.15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas: En el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 17|2 Nº 813 v. 18|2|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 39|.**
**Expediente Nº 251.351|86**

**OBJETO: Provisión y colocación de marcos y puertas de madera con vidrios, correspondientes a las bibliotecas sitas en dependencias de esta Dirección General.**

Apertura: 23 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1227, 3º piso, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 17|2 Nº 814 v. 18|2|87

### Secretaría de Industria y Comercio Exterior

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 9|87 para el día 20 de febrero de 1987, a las 15 horas.

**OBJETO: La adquisición de repuestos para vehículos Ford Falcon, modelo años 1979 y 1980 - motor 221,** de acuerdo a las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 24, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 17|2 Nº 815 v. 18|2|87

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION ROSARIO

**OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad.**

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura del acta se realizará el día 27 de febrero de 1987, a las 10 horas, en presencia de funcionarios que la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 17|2 Nº 816 v. 18|2|87

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 27|987**

**OBJETO: Contratar la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 10 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.**

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de marzo de 1987, a las 11.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 192, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 104.

e. 17|2 Nº 817 v. 20|2|87

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratostistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4735|87. — **OBJETO: Piedra esmeril; esmeril en polvo, etc.**

Apertura, día y hora: 16|3|87, a las 11.30.
Valor del pliego: ₳ 22.

Licitación Pública Nº 4737|87. — **OBJETO: Acrílico en plancha. Reptos. para coches Hitachi; espejo cristal; vidrio cuadrado; vidrios de varios tipos para locomotoras GAIA. Coches eléctricos ingleses y locotractores Afne Cockerill.**

Apertura, día y hora: 11|3|87, a las 11.30.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10 a 13; en Rosario, de 7.30 a 10.30 ,en los días hábiles.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 485|87 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (núcleo p|bobina y bobina campo conmutación).**

Apertura, día y hora: 2|3|87, a las 11.
Valor del pliego: ₳ 25.

Licitación Pública Nº 486|87 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (carbón; escobilla c|chicote y terminal).**

Apertura, día y hora: 2|3|87, a las 13.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 487|87. — **OBJETO: Adquisición de 38.000 tn. piedra balasto para capa bateado.**

Apertura, día y hora: 3|3|87, a las 11.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 87|46 CC. — **OBJETO: Reptos. para locomotoras General Motors: cojinetes.**

Apertura, día y hora: 2|3|87, a las 10.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M: 87|41. — **OBJETO: Cables.**

Apertura, día y hora: 2|3|87, a las 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M: 87|16. — **OBJETO: Piedra triturada para balasto.**

Apertura, día y hora: 3|3|87, a las 10.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 818 v. 19|2|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Administración Regional Comahue**
**Licitación Pública Nº 2|87**

**OBJETO: La adquisición de 60.000 mts. de conductor desnudo de aleación de aluminio de 70 mm2. de sección (formación 19 por diámetro 2,15 mm.). En un todo de acuerdo con la Norma IRAM Nº 2.212. Acondicionado en bobinas de madera, sin cargo, con 3.000 mts. más 10% c|u.**

Fecha de apertura: 5|3|87, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, venta de pliegos: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti, Río Negro, y|o Sector Abastecimientos, Roca 280, planta baja, Cipolletti, Río Negro, de 7 a 12 horas.
Lugar apertura propuestas: Sector Abastecimiento, Roca 280, planta baja, Cipolletti, Río Negro.

e. 17|2 Nº 822 v. 23|2|87

## Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**
**Licitación Pública Nº 17|87**
**Expediente Nº 64.928|87**
Apertura: 25|2|87.
Hora: 14.

**OBJETO: Contratar la provisión de de doscientas (200) cintas magnéticas de 6.250 BPI longitud de 2.400 pies.**

Destino: **Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos.**

Apertura, informes y pliegos: **Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 12.30 a 15.30 horas.**

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 17|2 Nº 823 v. 18|2|87

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
**(U. 6)**
**Rawson - Chubut**
**Expte. "A" 104|87 (U. 6)**

Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), para el día 6|3|87, a las 9 horas.

Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson (Chubut).

**OBJETO: Adquisición del rubro "panceta, mondongo, pollos, gallina, carne de capón y embutidos", destinados al racionamiento de agentes e internos de jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre abril, mayo y junio de 1987.**

Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 17|2 Nº 824 v. 18|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(U. 6)
**Expte. "A" 105|987 (U. 6)**

Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), para el día 6|3|87, a las 9.30 horas.

Apertura: En la Sección Compras, del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson (Chubut).

**OBJETO: Adquisición del rubro "carne vacuna", destinada al racionamiento de agentes e internos de jurisdicción Nacional y Provincial durante el trimestre abril, mayo y junio de 1987.**

Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 17|2 Nº 825 v. 18|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(U. 6)
**Expte. A 107|87 (U. 6)**

Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), para el día 6|3|87, a las 10.30 horas.

Apertura: En la Sección Compras, del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson (Chubut).

**OBJETO: Adquisición del rubro verduras y frutas, destinadas al racionamiento de agentes e internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre abril, mayo y junio de 1987.**

Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 17|2 Nº 826 v. 18|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

**OBJETO: Adquisición de carne vacuna.**

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87 (1er. llamado), para el día 25|2|87, a las 8 horas, con el **OBJETO de resolver la provisión de carne vacuna, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).**

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, del establecimiento, sito en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 17|2 Nº 827 v. 18|2|87

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

**OBJETO: Adquisición de carnes y derivados.**

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87 (1er. llamado), para el día 25|2|87, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sito en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince, (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 17|2 Nº 828 v. 18|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

**OBJETO: Adquisición de productos lácteos.**

Llámase a Licitación Pública Nº 03|87 (1er. llamado), para el día 25|2|87 a las 10 hs., con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 17|2 Nº 829 v. 18|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

**OBJETO: Adquisición de pan fresco.**

Llámase a Licitación Pública Nº 04|87 (1er. llamado), para el día 25|2|87, a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan fresco, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, del establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en horario de 8 a 15 horas.

e. 17|2 Nº 830 v. 18|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

**OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.**

Llámase a la Licitación Pública Nº 05|87 (1er. llamado), para el día 25|2|87, a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sito en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 17|2 Nº 831 v. 18|2|87

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095000131|87-1

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87 para el día 26 del mes de febrero del año 1987 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbran.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

**OBJETO: Adquisición de equinos cruza percherón.**

e. 17|2 Nº 832 v. 18|2|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

**OBJETO: La provisión e instalación de un equipo multilínea y su respectivo servicio de mantenimiento (C.C. Nº 6.478).**

Fecha de apertura: 3|3|87 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 17|2 Nº 833 v. 18|2|87

BANCO DE LA CIUDAD
BUENOS AIRES

**OBJETO: Provisión de equipamiento y software correspondiente para la instalación en Casa Matriz y Sucursales varias (C.C. Nº 6.646).**

Fecha de apertura: 19|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 17|2 Nº 834 v. 26|2|87

BANCO DE LA CIUDAD
BUENOS AIRES

**OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de computación de los llamados "tolerante a fallas" con su correspondiente programación de base y apoyo (C.C. Nº 6.645).**

Fecha de apertura: 17|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 17|2 Nº 835 v. 26|2|87

BANCO DE LA CIUDAD
BUENOS AIRES

**OBJETO: Adquisición de formularios continuos y snap-out (C.C. Nº 6.550).**

Fecha de apertura: 27|2|87 a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 17|2 Nº 836 v. 18|2|87

# LICITACIONES ANTERIORES

## Rubro "A"

## LOCACIONES

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Expediente Nº A - 6.376**
**Licitación Pública Nº 97|86**

**OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores.**

Apertura: 3|3|87.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles.

e. 16|2 Nº 767 v. 25|2|87

## Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 14|87**
**Expediente Nº 417|87**

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de febrero de 1987, a las 17 horas.

**OBJETO: Inmueble en la ciudad de Pergamino, en alquiler, ubicado dentro de las calles Alsina, Bvar. Rocha, Bvar. Colón e Intendente Biscayart, de dicha ciudad, para ser utilizado como oficinas por la Delegación Agrícola Pergamino, SELSA y Dirección Nacional de Economía y Soc. Rural con las siguientes comodidades mínimas, siete (7) habitaciones para oficinas, cocina, dos baños, una (1) habitación para archivo, lavadero u office y garaje. En buenas condiciones de uso.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 11|2 Nº 671 v. 20|2|87

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.784|87 hasta el día 9 de marzo de 1987, a las 16 horas.

**OBJETO: La provisión de locación de once (11) equipos fotocopiadores y papel.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 9|2 Nº 603 v. 18|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
**Avenida Roca al 1800**
**Localizaciones Universitarias**
**San Miguel de Tucumán**
**Expte. Nº 18.000|87**

Llama a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 26 de febrero de 1987, a horas 9 (nueve).

**OBJETO: Contratar por Unidad de Medida, la Obra Nº 312, Remodelación Teatro Alberdi, instalación de aire acondicionado central. 1ª Etapa, ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy,** San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: ₳ 234.268,52 (australes, doscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con 52|100).

Precio del legajo: ₳ 100 (australes cien); que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas. Firmado: Arq. Norah Hynes O'Connor, a cargo de la Coordinación General de Construcciones Universitarias.

e. 26|1 Nº 333 v. 20|2|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL**
**DE SERVICIOS OPERATIVOS**
**Expediente Nº 23.044|86 Cde. 1**

**OBJETO: Locación de un inmueble para la Contaduría General de la Nación.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21.850 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y

Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|2 Nº 768 v. 25|2|87

## Secretaría de Trabajo

**DELEGACION REGIONAL EN SANTIAGO DEL ESTERO**

**OBJETO: Locación de inmueble.**

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en la Ciudad de Frías, de 40 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Subdelegación, admitiéndose inmuebles con uno (1) o dos (2) ambientes, que podrán ser utilizados para el despacho del Subdelegado), contando con un baño, como mínimo, una cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener preferentemente cochera, para la guarda de un (1) automotor como mínimo, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado dentro del radio urbano de la Ciudad de Frías.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Pellegrini Nº 219|25, Santiago del Estero.

Apertura de propuestas: El día 20 de febrero de 1987, a las 12 horas.

e. 16|2 Nº 769 v. 17|2|87

# Rubro "B"

# OBRAS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**
**Expediente Nº 70.001**

Llámase a Licitación Pública Nº 6.

**OBJETO: La ejecución de la obra: Cambio de caldera instalaciones complementarias en Sede Central.**

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Ciento sesenta mil australes (A 160.000).
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (A 150).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 672 v. 20|2|87

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES**
**Expediente Nº A-6.653**
**Licitación Pública Nº 221|86**

**OBJETO: Prefabricado y montaje de cañerías del sistema RK de la Central Nuclear Atucha I.**

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 15.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: A 265.

e. 4|2 Nº 521 v. 24|2|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS**
**Expediente Nº 51.632|86**

**OBJETO: Instalación equipo telefónico en la Secretaría Privada de Hacienda.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21.855 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|2 Nº 770 v. 17|2|87

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 635-0 hasta el 2|3|87, a las 16 horas.

**OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 los trabajos de reparos varios y pintura en playa de estacionamiento del 1er. subsuelo, Ministerio de Economía, Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.**

Presupuesto oficial: A 21.100.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Precio de la documentación: A 15.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avenida Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 16|2 Nº 771 v. 20|2|87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 8.585-LP-86**

**OBJETO: Contratación de los trabajos de arenado y pintado de la estructura superior e inferior de puentes barredores de fango, existentes en el Establecimiento General Manuel Belgrano.**

Apertura: El 25 de febrero de 1987 a las 15 horas en Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 7 20.

Monto estimado de la contratación: A 48.000.

e. 16|2 Nº 772 v. 17|2|87

**EMPRESA PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS E.P.O.S.**
**Córdoba - República Argentina**
**Licitación Pública Internacional**
**Expte. Nº 0254 06774|86**
**Resolución Nº 93|87**

Apertura: 1º|4|87. Hora: 10.
Lugar de apertura: Avda. Concepción Arenal 54, Córdoba, República Argentina.

**OBJETO: Obra: Planta Potabilizadora Los Molinos.**

Ubicación: Próximo a la localidad de Bower en un lugar denominado "Los Socavones" entre los departamentos Capital y Santa María.

Plazo de ejecución de la obra: 1.267 días calendarios.

Categoría: Obra de primera categoría. Especialidad: Hidráulica General: 65,29 por ciento. Arquitectura: 2,77 %. Electromecánica general: 29,98 %. Vialidad: 1,96 %.
Presupuesto oficial: A 23.553.433,97.
Precio del ejemplar: A 5.000.
Reposición de sellado: A 63,14.
Consultas, informes, adquisición de pliegos y presentación de propuestas: De 7.30 a 12.30 horas en Subgerencia Abastecimiento de la E.P.O.S., Avda. Concepción Arenal 54, T.E. 68045, Cda., y adquisición de pliegos en la Delegación Oficial del Gobierno de la Prov. de Córdoba en la Capital Federal (Casa de Córdoba), Avda. Callao 332, Buenos Aires.

e. 16|2 Nº 773 v. 20|2|87

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES**
**Expediente Nº A-6.681**
**Licitación Pública Nº 239|86**

**OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UK de la Central Nuclear Atucha I.**

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 14.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: A 175.

e. 4|2 Nº 522 v. 24|2|87

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES**
**Expediente Nº A-7.005**
**Licitación Pública Nº 3|87**

**OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UD de la CNA I.**

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 10.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, de lunes a viernes hábiles en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: A 225.

e. 4|2 Nº 523 v. 24|2|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.827|87**

**OBJETO: Ruta Nº 226, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Olavarría - Bolívar, Sección: Km. 380,150, Km. 404,100 (bacheo, base para restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de alcantarillas).**

Presupuesto: A 1.839.545.
Depósito de garantía: A 18.395,45.
Precio del pliego: A 370
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 12|2 Nº 704 v. 4|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.823|87**

**OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe. Laboulaye (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico).**

Presupuesto: A 5.872.258.
Depósito de garantía: A 58.722,58.
Precio del pliego: A 1.175.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 12|2 Nº 705 v. 4|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.829|87**

**OBJETO: Rutas Nros. 9 y 52, Provincia de Jujuy. Tramos: Molle Punco, Tilcara y Empalme Ruta Nº 9. Empalme Ruta Nº 40. Secciones: Molle Punco. Empalme Ruta Nº 52 y Empalme Ruta Nº 9 Purmamarca (reconstrucción de obra básica, ejecución de base estabilizada, obras de arte y tratamiento bituminoso tipo doble).**

Presupuesto: A 1.017.000.
Depósito de garantía: A 10.170.
Precio del pliego: A 205.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 706 v. 4|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de emergencia préstamo BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nro. 1|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

**OBJETO: Ruta nacional 188, provincia de La Pampa. Tramo: límite con Buenos Aires empalme ruta 35 sección: km. 427,500, km. 429,000 (ejecución de alteo de rasante y ejecución de tratamiento superficial tipo doble).**

Presupuesto: A 478.200.
Depósito de garantía: A 4.782.
Precio del pliego: A 98.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa.

e. 12|2 Nº 707 v. 4|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 2|87 del 22º Distrito.

**OBJETO: Construcción tinglado metálico, locales magazine, oficina, taller y vivienda para el personal obrero, zona I de conservación, provincia de Formosa.**

Presupuesto: A 50.000.
Depósito de garantía: A 500.
Precio del pliego: A 10.
Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 27 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 708 v. 18|2|88

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO**

**OBJETO: Retiro de la central telefónica existente, suministro, montaje, conexionado y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática nueva basada en la técnica del microprocesador, de 100 abonados internos como mínimo, para la Unidad VI, calle Ayolas y Río Paraná, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe.**

Apertura: El día 6 de marzo de 1987, a las 10 horas en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359| 79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la dirección nombrada en primer término.

Valor del pliego: A 66.

e. 11|2 Nº 673 v. 24|2|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS**
Licitación Pública Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: La construcción de galpones para conejeras y vivienda para encargado.**

Presupuesto Oficial: A 40.000.
Apertura de ofertas: 4 de marzo de 1987. 17 horas.
Valor del pliego: A 40.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 23 de febrero de 1987, en el horario de 13.30 a 18.30, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 9|2 Nº 613 v. 20|2|87

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**
**Licitación Pública Nº 1 - DIA-87**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en los locales de expedición y de distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º Resistencia Provincia del Chaco), con provisión de ocho equipos individuales acondicionadores de aire y trabajos complementarios.**

Fecha de apertura: 10|3|87.
Hora: 16.
Presupuesto oficial: A 85.000.
Importe de la garantía: A 850.
Valor del pliego: A 34.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia.

e. 13|2 Nº 738 v. 26|2|87

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO de la Licitación: Trabajos de construcción para la independización del Centro Recaudador existente en la Sucursal Nº 16 (C.C. 6661).**

Fecha de apertura: 5|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 25.

e. 9|2 Nº 614 v. 18|2|87

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 2|87**

**OBJETO: Los trabajos de reconstrucción Pabellones Sanitarios en Dársenas B, C, D y E y construcción Pabellón Sanitario en Galpón B, Dique 2, Puerto Buenos Aires.**

Apertura: 16 de marzo de 1987 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 68.751.

e. 2|2 Nº 486 v. 20|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1/87 DGC.

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: La ejecución de la Obra: "Ejecución y puesta en marcha Sistema de Acondicionamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería y Administración de Empresas Escuela de Agronomía".**

Fecha y hora de apertura: 27 de febrero de 1987.

Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes e Italia, San Luis.

Presupuesto Oficial: ₳ 189.300.

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado.

Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 100.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia 5700, San Luis. Tel.: 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis.

e. 30.1 Nº 460 v. 19.2.87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 01/87
Expediente Nº "R" 1.383/87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 01/87.

**OBJETO: La ejecución de la estructura de hormigón armado ,incluido el ensayo y estudio de los suelos, el relevamiento topográfico de los predios que actualmente ocupa la Universidad y el proyecto completo de las instalaciones complementarias del edificio y de las redes externas.**

Lugar de ejecución: Calle Belgrano entre Avenida 9 de Julio y Gales, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Apertura de la oferta: El día 2 de marzo de 1987, a las 12 horas, en la Sala de Conferencias del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Consultas y aclaraciones: En la Dirección de Inmuebles y Construcciones, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Informaciones. — En Comodoro Rivadavia: En la Sede de la Universidad, 25 de Mayo Nº 419; en Trelew: En la Sede de la Universidad, Avenida Fontana Nº 486; en Capital Federal: Delegación de la Universidad, Sarmiento 1142, piso 10, Departamento "I"; y en Casa de la Provincia del Chubut: Paraguay 876, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 180.000 (australes ciento ochenta mil).

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 300 (australes trescientos).

e. 13.2 Nº 736 v. 19.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/87
del 11º Distrito

**OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Catamarca. Tramo: Belén - Santa María (reconstrucción de badén Río Hualfín - Progresiva 864,00).**

Presupuesto: ₳ 89.335,37.

**Depósito de garantía: ₳ 893,35.**

Precio del pliego: ₳ 18.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11.2 Nº 674 v. 24.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.87 del 22º Distrito

**OBJETO: Construcción tinglado metálico, locales p/magazine, oficina, taller, vivienda para el personal obrero y cisterna de hormigón armado de 50.000 litros en el Campamento de la Zona IV de Conservación (Loc. Comandante Fontana), Provincia de Formosa.**

Presupuesto: ₳ 80.000.

Depósito de garantía: ₳ 800.

Precio del pliego: ₳ 16.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5.2 Nº 533 v. 18.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.822/87

**OBJETO: Ruta Provincial Nº 56, Provincia de Buenos Aires. Tramo: General Conesa-General Madariaga. Sección: I - General Conesa Km. 31. (Obras básicas y pavimento flexible).**

Presupuesto: ₳ 11.300.000.

Depósito de garantía: ₳ 113.000.

Precio del pliego: ₳ 2.300.

Plazo de obra. 20 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30.1 Nº 467 v. 19.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.823/87

**OBJETO: Ruta Provincial Nº 56. Tramo: General Conesa - General Madariaga. Sección: II - Km. 31 - General Madariaga (obras básicas, pavimento y un puente), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

Presupuesto: ₳ 14.630.000.

Depósito de garantía: ₳ 146.300.

Precio del pliego: ₳ 2.900.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 4.2 Nº 524 v. 24.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.824/87

**OBJETO: Provincias de Misiones - Corrientes y Entre Ríos. — Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.**

Presupuesto: ₳ 1.165.938.

Depósito de garantía: ₳ 11.359,38.

Precio del pliego: ₳ 250.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28.1 Nº 396 v. 17.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.826/87

**OBJETO: Ruta Nº 81 — Provincia de Formosa — Tramo: Empalme Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 95. — Sección: Gran Guardia - Palo Santo y Acceso a Gran Guardia (bacheo, reconstrucción de base, repavimentación con mezcla bituminosa, señalamiento horizontal y terraplenes).**

Presupuesto: ₳ 9.057.000.

Depósito de garantía: ₳ 90.570.

Precio del pliego: ₳ 2.000.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28.1 Nº 398 v. 17.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia - Préstamos BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 398-OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.825/87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

**OBJETO: Ruta Nº 35. — Provincia de La Pampa — Tramo: Santa Rosa - Winifreda, sección: Km. 328,950 - Km. 370,450 (terraplenes, construcción de alcantarillas, repavimentación y ensanches).**

**Presupuesto: ₳ 8.818.400.**

Depósito de garantía: ₳ 88.184.

Precio del pliego: ₳ 1.800.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28.1 Nº 397 v. 17.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2.87
del 2º Distrito

**OBJETO: Ruta Nac. Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Colectoras Norte y Sur. Secciones La Perla-Acceso a La Ochoa y Yocsina-Acceso a Alta Gracia. (Restauración de la calzada enripiada y construcción de carpeta asfáltica).**

Presupuesto: ₳ 813.036,80.

Depósito de garantía: ₳ 8.130,97.

Precio del pliego: ₳ 162,62.

Plazo de obra, 4 meses.

Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4.2 Nº 523 v. 24.2.87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/87
del 16º Distrito

**OBJETO: Enlace Rutas Nros. 34, 9 y 64. Acceso Sud a Santiago del Estero. Tramo: Avda. Libertad-Avda. Independencia. Sección: Avda. Solís e/Avda. Colón-Avda. Independencia (obra básica y calzad.. de hormigón).**

Presupuesto: ₳ 793.800.

Depósito de garantía: ₳ 7.938.

Precio del pliego: ₳ 160.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, calle Libertad Nº 481.

Consulta y venta de pliegos en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero.

e. 4.2 Nº 526 v. 24.2.87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 47 DM-88

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de reparación y pintura de la carpintería de las fachadas correspondientes a laterales calle Bouchard, Leandro N. Alem y contrafrente Corrientes del edificio Correo Central de la ENCOTel, Sarmiento 151, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 6.3.87.

Hora: 15.

Presupuesto oficial: ₳ 79.950.

Importe de la Garantía: ₳ 799,50.

Valor del pliego: ₳ 32.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 6.2 Nº 588 v. 19.2.87

## ☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección Nacional
de Energía Atómica
Expediente Nº A-7021
Licitación Pública Nº 13/87

**OBJETO: Mantenimiento de la impresora Printronix 4025 del equipamiento Rockwell.**

Apertura: 24 de febrero de 1987. Hora 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

e. 16.2 Nº 774 v. 17.2.87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº A-6.677
Licitación Pública Nº 237/86
DIVISION CONTRATACIONES

**OBJETO: "Reacondicionamiento del condensador de la CNA I".**

Apertura: 4 de marzo de 1987.

Hora: 11.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14, **sin cargo.**

e. 4.2 Nº 528 v. 24.2.87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-7.012
Licitación Pública Nº 8/87

**OBJETO: Tratamiento de superficies de cañería en pileta efecto sifón y tanque TJ 21 B01.**

Apertura: 25 de febrero de 1987.

Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 35.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.

e. 4.2 Nº 531 v. 17.2.87

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 44/87

**OBJETO: Servicio de atención, conservación y mantenimiento de seis máquinas impresoras, solicitada por la División Imprenta.**

Apertura: 2/3/87; a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 12.2 Nº 709 v. 23.2.87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

**OBJETO: Por el servicio de mantenimiento mensual en forma preventiva y correctiva en el equipamiento de comunicaciones y ayuda electrónica a la navegación de (44) Guardacostas P.N.A.**

Llámase a Licitación Pública Nº 27/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 9.2 Nº 615 v. 18.2.87

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.720/86
Licitación Pública Nº 26/87

**OBJETO: Servicio integral de mantenimiento -con cambio de repuestos- hasta el 31/12/87, de 142 máquinas impresoras de codificación y prueba, marca N.C.R. modelo 7710, ubicadas en diversas dependencias de esta Dirección General.**

Apertura: 25 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuesta, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso. Bs. As.

e. 9.2 Nº 618 v. 18.2.87

REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 4.87

**OBJETO: Servicio de mantenimiento de siete (7) máquinas gráficas.**

Apertura: 20 de febrero de 1987 a las 10 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 4/87, serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 656, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 16.2 Nº 775 v. 17.2.87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
UNIDAD PORTUARIA
MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 1/87

**OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias, Puerto Mar del Plata, dependiente de la Delegación Necochea, a prestarse entre el período comprendido desde la fecha de emisión de la orden de provisión y por el término de seis (6) meses, con opción exclusiva a favor del organismo para prorrogar la prestación del servicio por períodos mensuales hasta la cantidad de seis (6) meses.**

Apertura: 4 de marzo de 1987, a las 10 horas.

Los pliegos y condiciones respectivos, podrán consultarse y/o retirar en la División Administración, Avda. "A" s/nº Puerto Mar del Plata, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16.2 Nº 776 v. 25.2.87

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL
DEL CONGRESO DE LA NACION
(DEPARTAMENTO COMPRAS)
Expediente Nº 1.87
Licitación Pública Nº 1/87

**OBJETO: La contratación del servicio y mantenimiento de máquinas de escribir, calcular y electrónicas, para la Dirección de Ayuda Social, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.**

Apertura de ofertas: 26.2.87. Hora: 14.

Pliegos de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras, Capital Federal, de 10 a 17 hs. T.E. 40-1161/1315/0849.

Lugar de apertura: Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras, Cap. Federal.

e. 10.2 Nº 777 v. 17.2.87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 4/87 del 12º Distrito.**

**OBJETO:** Flete y acarreo de 400 Tn. de asfalt ER-1 desde la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), hasta Ruta Nacional Nº 22 y 40 (S) unos 1.600 Km. aproximadamente.

Presupuesto: ₳ 60.000.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación propuestas: 23 de febrero de 1987 a las 10.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 620, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|2 Nº 680 v. 17|2|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 3**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1987.

**OBJETO:** Resolver el servicio de alimentación desde el 16 de marzo de 1987 al 10 de julio de 1987, con destino a Establecimientos de Educación Especial de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|2 Nº 589 v. 17|2|87

**INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO**
**Expediente Nº 24.011/87**

Llámase a Licitación Pública Nº 45/87, para el día 27 de febrero de 1987 a las 14 horas.

**OBJETO:** De contratar el servicio de transporte escolar, con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|2 Nº 656 v. 19|2|87

## Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

**Expediente Nº 52.248/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 18/87 para el día 4 de marzo de 1987, a las 14 horas.

**OBJETO:** Contratar el servicio de peluquería y pedicuría, con destino a: Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Pedro Andrés Benvenuto, Ruta 7, Km. 49 y 1/2, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Av. San Martín 33, Adolfo G. Chaves, Pcia. de Buenos Aires, y Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|2 Nº 739 v. 24|2|87

# Rubro "D"

# SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**
**Licitación Pública Nº 3**
**Expediente Nº 30.796**

**OBJETO:** Adquisición de contactores bobinas, interruptores, cables, etc.
Hora: 10 (diez).

**Licitación Pública Nº 4**
**Expediente Nº 70.013**

**OBJETO:** Nitrógeno, oxígeno, anhídrido carbónico, Argón, aire comprimido.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.

e. 16|2 Nº 776 v. 17|2|87

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

### Subsecretaría de Coordinación

**Licitación Pública Nº 1.566**

**OBJETO:** Provisión de resmas de papel, cuadernillos, papel Kraft, sobres, resmas de papel para uso en equipos fotocopiadores, etc.

Apertura: 10 de marzo de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: Diez australes (₳ 10).
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas, y podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15, en el 4º piso de la mencionada dirección.

e. 16|2 Nº 779 v. 25|2|87

### Secretaría de Planificación

**DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**
**Expediente Nº 5.717/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 49/87

**OBJETO:** La adquisición de sobres sin impresión.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital Federal, en los días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|2 Nº 780 v. 17|2|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**
**T.E. 772-8091 - Int. 171-172**
**Licitación Pública Nº 05/87**

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

**OBJETO:** Repuestos para hornos de inducción Modelo ITMS marca Brown Boveri.

Fecha de apertura: 24 de marzo de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: DGFM. Dpto. Compras, Av. Cabildo 65, 1º piso, of. 147.
Para mayor información, verificación del listado de repuestos y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento. Dpto. Compras, Av. Cabildo 65, 1º piso, of. 147, Buenos Aires); exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 00/100).

e. 10|2 Nº 659 v. 19|2|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
**Villa María - Córdoba**
**Licitación Pública de Venta Nº 1/87**

Llámase a Licitación Pública de Venta con apertura el día 20 de febrero de 1987 a las 10 horas.

**OBJETO:** La venta de 750.000 kilogramos de ácido residual T.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María - Oficina de Ventas - Avda. Gral. Savio s/nº - (5900) - Villa María, Pcia. de Córdoba - Teléfonos Nros. 21848, 21849 y 22748.

e. 10|2 Nº 660 v. 19|2|87

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Referencia Expediente Nº 293.740/87**

Llámese a Licitación Pública Nº 8/87, cuya apertura se celebrará el día 3 de marzo de 1987, a las 14 horas, con el **OBJETO** de proceder a contratar la confección e impresión de sobres para votantes y otros a utilizarse en los próximos comicios.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16|2 Nº 731 v. 25|2|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**OBJETO:** Prov. formularios en papel recalco.

Licitación Pública Nº 11, con apertura el 23|2|87 a las 10.15 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Dpto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 16|2 Nº 782 v. 17|2|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**OBJETO:** Prov. formularios en papel transparente y snap out.

Licitación Pública Nº 12, con apertura el 25|2|87 a las 10.15 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Dpto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 16|2 Nº 783 v. 17|2|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**OBJETO:** Prov. formularios Snap Out.

Licitación Pública Nº 13, con apertura el 24|2|87 a las 10.15 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 16|2 Nº 784 v. 17|2|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**OBJETO:** Adquisición de sobres y fórmulas.

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87, para la adquisición de sobres y fórmulas.
Apertura el 9 de marzo de 1987 a las 11 hs.
Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, Edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

e. 16|2 Nº 785 v. 20|2|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 25/87**
**Expediente Nº 251.080/86**

**OBJETO:** Provisión de tintas para máquinas impresoras sistema offset, color negro intenso —no secativa—; color azul bronce; rojo amarillento, etc.

Apertura, 20 de febrero de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 16|2 Nº 786 v. 17|2|86

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 38/87**
**Expediente Nº 250.013/87**

**OBJETO:** Provisión sacas para correspondencia, confeccionadas en arpillera de polipropileno o similar, etc.

Apertura: 20 de febrero de 1987, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15 en días laborables.

e. 16|2 Nº 787 v. 17|2|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente Nº 13.584-L-1986**
**Licitación Pública Nº 298/87**

**OBJETO:** Contratar la provisión de repuestos para máquina de escribir Olivetti Tekne 7.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 728 v. 16|2|87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 12.434-86-3**

**OBJETO:** Adquisición de válvulas tipo Saunders y diafragmas para válvulas Saunders (Tipo A).

Apertura: El 26 de febrero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 4.
Monto estimado de la provisión: ₳ 23.687,37.

e. 16|2 Nº 789 v. 17|2|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR**
**Licitación Pública Nº 7-DDPS 1987**

Apertura: 4 de marzo de 1987, a las 11 horas.

**OBJETO:** Adquisición cubiertas, cámaras y protector de cubiertas.

Valor del pliego: ₳ 2 (australes dos).
Informes y venta de pliego: Av. Libertador General San Martín 1301, 3400 Corrientes.

e. 16|2 Nº 790 v. 17|2|87

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS**
**Expediente Nº 50.032/87**

**OBJETO:** Adquisición de elementos de pinturería.

Llámase a Licitación Pública Nº 21/87, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|2 Nº 714 v. 23|2|87

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**OBJETO:** Adquisición de papel obra alisado, papel copia, papel Kraft, papel especial para confección de D.N.I., cartón acanalado y cartulina.

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 10 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 1/87, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 11|2 Nº 683 v. 22|2|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY**

Llámase a Licitación Pública Nº 162 - DDRU - 987 hasta el día 5 de marzo de 1987, a las 11 horas.

**OBJETO:** La provisión de 135 m2 de madera de pino Paraná en tablas aserradas y canteadas, diversos espesores; 6 m3 de madera de timbó, en rollizos; 6 m3 de madera de cedro, ídem, y 6 m3 de madera de viraró, ídem.

Consultas y propuestas: D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana 750, Concepción del Uruguay (3260), Pcia. Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.
Valor del pliego: ₳ 4.50.
Garantía de oferta: 1% del total propuesto.
De solicitarse por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación Argentina), por ₳ 3,50 para franqueo, lo que hace un total de ₳ 8 a nombre de D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 16|2 Nº 791 v. 17|2|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública 6/87**

**OBJETO:** Adquisición de lámparas vapor de mercurio.

Fecha de apertura: 12|3|87, a las 10 horas.

**Licitación Pública Nº 8/87**

**OBJETO:** Adquisición de botín dieléctrico con y sin puntera.

Fecha de apertura: 6|3|87, a las 10 horas.

**Licitación Pública Nº 9/87**

**OBJETO:** Adquisición de botín de seguridad con y sin puntera.

Fecha de apertura: 9|3|87, a las 10 horas.

**Licitación Pública Nº 10/87**

**OBJETO:** Adquisición de zapatos y borceguí.

Fecha de apertura: 10|3|87, a las 10 horas.
Valor de cada uno de los pliegos: 10 australes.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 16|2 Nº 792 v. 20|2|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS**
**Expediente Nº 50.030|87**

**OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21.842, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|2 Nº 743 v. 24|2|87

---

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 23|87**
**Expediente Nº 251.353|86**

**OBJETO: Provisión elementos para impresora IBM 3800 (rollos de cinta empalmadora, toner y revelador).**

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 11|2 Nº 838 v. 18|2|87

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 11|87**

**OBJETO: Adquisición repuestos turbina Allison 250 C 20.**

Fecha de apertura: 27|2|87, 10 horas.

**Licitación Pública Nº 12|87**

**OBJETO Venta de rezago de papel.**

Fecha de apertura: 26|2|87, 10 horas.
Valor del pliego de c/Licitación: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 12|2 Nº 721 v. 19|2|87

---

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº S 004|87**

**OBJETO: Transporte combustibles para buques.**

Apertura: 4|3|87.
Hora: 10.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 12|2 Nº 722 v. 23|2|87

---

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 4423-LP-86**
**Licitación Pública**

**OBJETO: Adquisición de interruptores tripolares, comandos motorizados y accesorios.**

Apertura, El 27 de febrero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 13,60.

Monto estimado de la adquisición: ₳ 32.040.

e. 9|2 Nº 629 v. 13|2|87

---

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 1-0010**
**Actuación Nº 790-0153|86**

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 27 de febrero de 1987, a las 11 horas.

**OBJETO: La adquisición de materiales de consumo para laboratorio (papel blanco para autoanalizador Technicon Trichal, papel termoquímico para autoanalizador Vitratón FA 100, etc.).**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Leandro N. Alem 638, piso 6º, Capital, en el horario de 10 a 16.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 6,50.

e. 13|2 Nº 749 v. 17|2|87

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Administración Regional Litoral**
**Licitación Pública Nº 4|87**

**OBJETO: Para la provisión de un compresor rotativo a tornillos, de una etapa, con inyección de aceite, caudal: 11 m3|min., presión normal: 7 kg|cm2, velocidad: 1.460 r.p.m., accionamiento: eléctrico.**

Fecha de apertura: 27|2|87, a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura propuestas: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.

e. 16|2 Nº 793 v. 18|2|87

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN**
**Licitación Pública Nº 2**
**Expediente Nº 570.598|87**

**OBJETO: Amp. de dextrán y solución de Ringer.**

Apertura: 2 de marzo de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 16|2 Nº 794 v. 17|2|87

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Contabilidad y Presupuesto**
**Expediente Nº 51.842**
**Licitación Pública Nº 4**

Destino: Facultad de Odontología.

**OBJETO: Elementos para reparación de equipos odontológicos.**

Apertura: 11 de marzo de 1987 a las 11 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 11|2 Nº 683 v. 20|2|87

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Contabilidad y Presupuesto**
**Licitación Pública Nº 6**
**Expediente Nº 51.864**

Destino: Universidad Nacional de Rosario.

**OBJETO: Adquisición inmueble.**

Apertura: 24 de febrero de 1987, 10 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 6|2 Nº 597 v. 17|2|87

---

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 13.466|87**

**OBJETO: Equipos de baterías de acumuladores del tipo plomo-ácido, aptos para alimentar centrales telefónicas.**

Apertura: 3|3|87, a las 9 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.

e. 16|2 Nº 801 v. 17|2|87

---

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO de la Licitación: Adquisición de mobiliario (C.C. Nº 6523).**

Fecha de apertura: 5|3|87 a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 12|2 Nº 726 v. 23|2|87

---

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO de la licitación: Adquisición de artículos de escritorio (C.C. 6544).**

Fecha de apertura: 26|2|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Teléfono 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 16|2 Nº 799 v. 17|2|87

---

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO de la licitación: Adquisición de artículos de escritorio, bolsas de polietileno y sobres tipo clingsor (C.C. 6591).**

Fecha de apertura: 23|3|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Teléfono 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 16|2 Nº 800 v. 17|2|87

---

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**
**Departamento de Compras**
**Licitación pública Nº 53.87.**

**OBJETO: Provisión e instalación de seis (6) máquinas teleimpresoras electrónicas.**

Apertura: 25|2|87; 9 horas.
Destino: Central de Comunicaciones.
Apertura; pliegos e informes: Departamento de Compras: Talcahuano 550; piso 6º; Oficina 6.083; Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.

e. 6|2 Nº 601 v. 17|2|87

## Secretaría de Trabajo

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
**Licitación Pública Nº 10**

**OBJETO: Adquisición de instrumental.**

Apertura: 20 de febrero de 1987.
Hora: 13.
Destino: Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Química Industrial).
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 16|2 Nº 795 v. 17|2|87

---

**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 2020-27205|86-0**
**Licitación Pública Nº 1|87 F.A.M.**

**OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 11|2 Nº 692 v. 20|2|87

---

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN**
**Licitación Pública Nº 32|87**
**Expediente Nº 2020-12249|86-1**

Apertura: 3 de marzo de 1987, a las 14 horas.

**OBJETO: Adquisición de ropa, uniformes y equipos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 13|2 Nº 751 v. 24|2|87

---

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**
**Expediente Nº 2020-0177000019|87-6**

Llámese a Licitación Pública Nº 23|87 para el día 20 de febrero de 1987, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|2 Nº 796 v. 17|2|87

---

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**
**Expediente Nº 2020-017700038|87-0**

Llámese a Licitación Pública Nº 24|87 para el día 20 de febrero de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquisición de comestibles: Ají molido, aceite, arroz, etc., con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|2 Nº 797 v. 17|2|87

---

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO**
**Expediente Nº 1-2020-0133000038|87-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquisición medicamentos, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|2 Nº 793 v. 17|2|87

---

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000214|87-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 3 (tres) del mes de marzo de 1987, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adq. carne vacuna, con destino a este Hospital.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 752 v. 24|2|87

## CONGRESO DE LA NACION

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**DEPARTAMENTO COMPRAS**
**Expediente Nº 461|86**
**Licitación Pública Nº 1|87**

**OBJETO: Adquisición alimentos 1er. semestre 1987.**

Apertura: 25 de febrero de 1987 a las 9 horas.
Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Horario: 8 a 20 horas.

e. 16|2 Nº 802 v. 17|2|87

---

**DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION (DEPARTAMENTO COMPRAS)**
**Expediente Nº 33|86**
**Licitación Pública Nº 5|83**

**OBJETO: La adquisición de materiales para odontología, sector solicitante Sub Dirección de Odontología, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.**

Apertura de las ofertas: 25|2|87.
Hora: 14.
Pliegos de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras, Cap. Fed., de 10 a 17 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Dpto. Compras, Cap. Fed.

e. 16|2 Nº 803 v. 17|2|87

---

## ★ Rubro "E"

## VARIAS

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública.

**OBJETO: Para la integración de la Caja de Crédito Cooperativa Prácticos Río de la Plata Ltda., de acuerdo a las disposiciones del Pliego General de Condiciones aprobado por Resolución Nº 852|86 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.**

1. — Se admitirán únicamente propuestas de entidades financieras constituidas bajo la forma jurídica de sociedad cooperativa.

2. — El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en Caja de Crédito Cooperativa Prácticos Río de la Plata Ltda., Balcarce 327, Capital Federal y en el Banco Central de la República Argentina, Cerrito 264, 2º piso, Capital Federal, a partir del 19 de febrero de 1987 en días hábiles bancarios de 10 a 15 hs. El precio del pliego es de ₳ 500.

3. — Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 18 de marzo de 1987, en el Banco Central de la República Argentina, Cerrito 264, 2º piso, Capital Federal, República Argentina, en días hábiles bancarios de 10 a 15 hs. La apertura de sobres se efectuará en la fecha indicada a las 17 hs., en Reconquista 266, piso 3º, Capital Federal, República Argentina.

★ 33 e. 16|2 Nº 13.049 v. 18|2|87